Convenio de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de las Mujeres y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto MUJERES/AVGM/VER/022/2025, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el ejercicio fiscal 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MUJERES.- Secretaría de las Mujeres.

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "MUJERES"; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, REPRESENTADA POR SU TITULAR, INGRID AURORA GÓMEZ SARACÍBAR; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO POR LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA; POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RECEPTORA, MIGUEL SANTIAGO REYES HERNÁNDEZ; Y POR LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES, Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE, ZAIRA FABIOLA DEL TORO OLIVARES; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO"; Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia **(LGAMVLV)**, establece en su Título II. "Modalidades de la Violencia", Capítulo V. "De la Violencia Feminicida y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres", que la alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivos garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, así como el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas; generar las condiciones y políticas públicas que contribuyan a la disminución y cese de la violencia feminicida en su contra, y eliminar la desigualdad y discriminación producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que agravian los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.

De conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la **LGAMVLV**, la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres corresponde al Gobierno Federal, a través de la "**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**", por lo que "**MUJERES**", dará acompañamiento y seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, con el objetivo de ejercer las atribuciones que el DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres en el artículo 15 fracciones IX y X en la materia de acciones y medidas preventivas, correctivas, de atención, reparación del daño y legislativas que correspondan para dar cumplimiento.

Que del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 (**PEF 2025**), publicado en el Diario Oficial de la Federación (**DOF)** el 24 de diciembre de 2024 se derivan los recursos asignados para la implementación de medidas que atiendan los estados y municipios que cuenten con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (**DAVGM**), los cuales ascienden a $123,940,472.00 (Ciento veintitrés millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.).

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (**LFPRH**), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que las otorguen deberán, entre otros aspectos: I) identificar con precisión la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio; II) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación; III) prever la temporalidad en su otorgamiento, y IV) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

Aunado a lo anterior, los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en lo sucesivo (**RLFPRH**), disponen que los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las Entidades Federativas y en su caso; de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (**TESOFE**) los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del Ejercicio Fiscal de que se trate, no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.

En virtud de lo anterior, **"MUJERES"**, destinará parte de los recursos previstos en el **PEF 2025** para que se otorguen y apliquen en las Entidades Federativas y en la Ciudad de México en las que se haya decretado la **DAVGM**; para atender las acciones descritas, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2025 (**LINEAMIENTOS**).

Por lo anterior, y dada la necesidad de ejecutar las acciones para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, así como coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, y en la promoción de los derechos humanos de las mujeres. De conformidad con el **Formato 1. Solicitud de subsidio** de fecha 20 de marzo de 2025, suscrito por Zaira Fabiola Del Toro Olivares en su carácter de Encargada de la Dirección General del Instituto Veracruzano de las Mujeres del **"GOBIERNO DE ESTADO"**, solicitó en tiempo y forma a **"MUJERES"** los recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el proyecto: MUJERES/AVGM/VER/022/2025.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los **LINEAMIENTOS**, el Comité de Evaluación de Proyectos (**COMITÉ**), aprobó el proyecto presentado, por la cantidad de $3,294,498.69 (tres millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 69/100 M.N.) para la ejecución del proyecto MUJERES/AVGM/VER/022/2025. Dicha situación se notificó a la Entidad Federativa mediante el oficio MUJERES/SDVLV/0150/2025, de fecha 16 de abril de 2025.

Así, **"LAS PARTES"** manifiestan su interés de formalizar el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. **"MUJERES"** declara que:

I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**CPEUM**); 1o., 2o., fracción I, 26 fracción XXI y 42 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1o. del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres (**RISM**).

I.2. La Subsecretaria del Derecho a una Vida Libre de Violencias, Ingrid Aurora Gómez Saracíbar, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 01 de enero de 2025 y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, de conformidad con los artículos 2o., fracción I, y 5o., fracciones I y XIV y 7o. del **RISM**.

I.3. Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal **43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios"**, y con el Reporte General de Suficiencia Presupuestaria.

I.4. Señala como su domicilio el ubicado en Avenida Barranca del Muerto, Número 209, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03900, Ciudad de México y con Registro Federal de Contribuyentes **SMU250101CS8**.

II. El **"GOBIERNO DEL ESTADO"** declara que:

II.1. Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la **CPEUM** 1o., 2o., y 3o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, es una Entidad Federativa que es parte integrante de la Federación, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular.

II.2. La Gobernadora Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Norma Rocío Nahle García, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 42 y 49 fracciones XVII y XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8o. fracciones VII y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.3. El Secretario de Finanzas y Planeación, Miguel Santiago Reyes Hernández, en su calidad de Instancia Local Receptora, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 50, primero y quinto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de

la Llave; 9o., fracción III, 12, fracciones I, II, VII y XIX, 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2o. y 14, fracción XXX y XLIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

II.4. La Directora General del Instituto Veracruzano de las Mujeres, y Titular de la Instancia Local Responsable, Zaira Fabiola Del Toro Olivares, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 8o., fracción XVIII y 17, fracciones IX y XIV de la Ley número 613 que Crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres; 20, fracciones VI, XIII y XV del Reglamento Interno del citado Instituto.

II.5. Para los efectos del presente instrumento jurídico, tiene como su domicilio el ubicado en Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, Código Postal 91017, Xalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con Registro Federal de Contribuyentes **GEV8501016A2**.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1. Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación y Adhesión.

III.2. Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.

III.3. Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas de seguridad, prevención y de justicia a quienes incumplen la ley, particularmente la **LGAMVLV**.

III.4. Consideran como acciones para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, las Acciones de Coadyuvancia siguientes: Atención, Prevención y Justicia.

III.5. Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los **LINEAMIENTOS** y, en su caso, de los Acuerdos emitidos por **"MUJERES"**.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto: MUJERES/AVGM/VER/022/2025, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2025; y que se encuadran en las siguientes Acciones de coadyuvancia:

Acción coadyuvante
Atención: Acciones destinadas a la atención de las mujeres, las adolescentes y las niñas, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo o vulnerabilidad en las que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las adolescentes, las niñas y la protección de las víctimas.
Prevención: Acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas
Justicia: Acciones y medidas destinadas a fortalecer la investigación, que proporcione elementos para sancionar con perspectiva de género y de interseccionalidad, delitos y crímenes relacionados con la violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas para contribuir al acceso a la justicia pronta y expedita.

Dicho Proyecto de Acción de Coadyuvancia, se realizará de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, en términos del numeral Trigésimo séptimo de los **LINEAMIENTOS**.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, **"MUJERES"** asignará la cantidad de $3,294,498.69 (tres millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 69/100 M.N.), para el Proyecto: MUJERES/AVGM/VER/022/2025, aprobado por el **COMITÉ** en la Primera Sesión Extraordinaria mediante Acuerdo CEPMUJERES/1SE/024/11042025.

Los recursos federales se radicarán al **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación en la cuenta bancaria específica, con característica de productiva, aperturada para tal efecto, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (**LGCG**).

Es un requisito indispensable para la transferencia de dichos recursos, que el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** haya remitido a **"MUJERES"** la factura Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en términos de lo establecido en el numeral Cuadragésimo primero de los **LINEAMIENTOS**.

Para **"MUJERES"**, la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la **LGCG**. Por su parte, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** deberá registrar en su contabilidad los recursos federales recibidos, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales y locales aplicables, así como rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que deban rendirse por conducto de **"MUJERES"**.

Los recursos que el **COMITÉ** asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de estos de acuerdo con el **PEF 2025** por lo que **"MUJERES"** no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos asignados, derivado de las disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a **"MUJERES"**. El **COMITÉ**, comunicará, a través de la Secretaria Técnica las eventualidades relacionadas con la ministración de recursos oportunamente al **"GOBIERNO DEL ESTADO".**

"MUJERES" será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleve a cabo el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que éste se compromete a resolver y eximir de cualquier responsabilidad a **"MUJERES"** y de cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES". Además de lo previsto en los **LINEAMIENTOS** y normatividad aplicable, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, **"LAS PARTES"** se comprometen a lo siguiente:

a. Revisar conjuntamente el o los informes parciales que se presenten respecto del avance del Proyecto, en términos del numeral Trigésimo Cuarto de los **LINEAMIENTOS**.

b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno Federal, así como de la planeación y asistencia técnica aportada por el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.

c. Apegarse a lo establecido en la **LGCG**, **LFPRH**, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

CUARTA. COMPROMISOS DE "MUJERES". Además de los previstos en los **LINEAMIENTOS**, **"MUJERES"**, se obliga a:

a. Destinar, por conducto de la Secretaría de Finanzas, los recursos asignados a través del subsidio aprobado por el **COMITÉ,** exclusivamente destinado para los fines previstos en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y en el Anexo Técnico.

b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.

c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente instrumento.

d. Realizar las visitas de verificación en sitio, las cuales deberán ser atendidas por el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.

QUINTA. COMPROMISOS DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Además de los previstos en los **LINEAMIENTOS**, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** se compromete a:

a. Destinar, por conducto de la Secretaría de Finanzas, los recursos asignados a través de subsidios aprobado por el **COMITÉ** exclusivamente destinados para los fines previstos en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y en el Anexo Técnico.

b. Devengar el recurso federal, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al Proyecto en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

d. Realizar las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del Proyecto, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su respectivo Reglamento, así como en la demás normatividad local aplicable en la materia.

e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, licencias, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del Proyecto previsto en este instrumento jurídico.

f. Garantizar que el Proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como verificar la autenticidad de la misma.

g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.

h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del Proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.

i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el Proyecto acredite su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos, perspectiva de género y en los temas de Proyecto a desarrollar.

j. Entregar los informes parciales, por conducto del enlace designado a **“MUJERES”**, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del Proyecto, validada por la Secretaría de Finanzas y Planeación, con su debido soporte documental. Dichos informes deberán entregarse de acuerdo con el calendario señalado en el numeral Quincuagésimo segundo de los **LINEAMIENTOS**.

k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los **LINEAMIENTOS**, con la leyenda “Operado con recursos E015: promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres”.

l. En términos de los **LINEAMIENTOS**, presentar a **“MUJERES”**, a más tardar el 15 de enero de 2026, un Acta de cierre del Proyecto, firmada por la Titular del Instituto Veracruzano de

las Mujeres, por el Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Enlace Designada ante "**MUJERES**", en la que se incluyan los datos generales, objetivo y descripción del Proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos entre **"LAS PARTES"**, y el reporte de las acciones administrativas que la Entidad Federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2025 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en la fracción VIII del numeral Trigésimo Cuarto y Sexagésimo de los **LINEAMIENTOS**.

m. Una vez que se cumplan los objetivos del Proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo, con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, de resultados o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet oficial del Instituto Veracruzano de las Mujeres que para ese efecto se habilite.

n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones previstas en la **LFPRH** y su Reglamento, el **PEF 2025**, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Convenio de Coordinación y Adhesión; y Anexo Técnico correspondiente.

ñ. Llevar a cabo el proyecto en términos de lo establecido en los **LINEAMIENTOS** y, en su caso, de los Acuerdos que emita **"MUJERES"** a través del **COMITÉ**.

SEXTA. ENLACES. Para el adecuado desarrollo y seguimiento de las acciones del Proyecto, que deriven del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y de su Anexo Técnico, **"LAS PARTES"** designan como Enlaces a las siguientes personas servidoras públicas:

POR "MUJERES"

Nombre:	Tania Galicia Carmona.
Cargo:	Directora de Seguimiento a las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género.
Dirección:	Calle Barranca del Muerto Número 209, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03900, Ciudad de México.
Teléfono institucional:	55 5322 4200 Ext. 5213
Correo electrónico Institucional:	tgalicia@mujeres.gob.mx

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

Nombre:	Martha Patricia Colorado Martínez.
Cargo:	Encargada de la Subdirección de Promoción de la Igualdad
Dirección:	Calle José María Mata número 2, Colonia Centro, Código Postal 91000, Xalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Teléfono institucional:	2288171009 Ext. 1301
Correo electrónico	subigualdad.ivm@gmail.com

Institucional:

A través de las personas designadas como enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación y Adhesión. Además, serán las o los responsables internos de las actividades encomendadas.

Para efectos del seguimiento y evaluación, **"LAS PARTES"** acuerdan que las y/o los responsables podrán a su vez, designar a las o los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas o en su caso, los suplan en sus ausencias.

SÉPTIMA. NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en las **DECLARACIONES**. Cualquier cambio de domicilio que **"LAS PARTES"** efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con 10 (diez) días de anticipación.

OCTAVA. INFORMES PARCIALES. El **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, por conducto del Instituto Veracruzano de las Mujeres informará a **"MUJERES",** los avances de la ejecución del Proyecto y del subsidio, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y; en su caso, los resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con el presente instrumento, y la fracción VII del numeral Trigésimo Cuarto de los **LINEAMIENTOS**; con su debido soporte documental, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la conclusión de cada informe parcial, conforme a la fecha de transferencia del recurso al que se refiere la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

NOVENA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** en los términos del presente instrumento y en el Anexo Técnico, no perderán su carácter de federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse, de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta específica, con característica de productiva, a la cual se transferirá el subsidio en el Ejercicio Fiscal 2025 deberán ser reintegrados a la **TESOFE**, previo a la presentación del cierre del ejercicio de los recursos y dentro de los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN. El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, estará a cargo del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** a través del Instituto Veracruzano de las Mujeres.

En el caso de **"MUJERES"**, la documentación original que deberá conservar y que estará bajo su resguardo señalada en los **LINEAMIENTOS**.

DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** no devengue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos

disponibles que presente al 31 de diciembre de 2025 deberán ser reintegrados a la **TESOFE** como lo dispone el numeral Sexagésimo quinto de los **LINEAMIENTOS**.

El reintegro de los recursos a la **TESOFE** se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** dar aviso por escrito y solicitar a **"MUJERES"** la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que **"MUJERES"** otorgue la línea de captura a la Entidad, asimismo deberá remitir a **"MUJERES"** original de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

El **"GOBIERNO DEL ESTADO"** estará obligado a reintegrar a la **TESOFE** aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de **"LAS PARTES"** para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y Adhesión y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, por tanto **"LAS PARTES"** se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse, en lo que respecta a su respectivo personal.

DÉCIMA TERCERA. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO. Para el caso de que **"MUJERES"** detecte algún incumplimiento o varios en el ejercicio de los recursos, como lo prevé el numeral Quincuagésimo Octavo de los **LINEAMIENTOS**, procederá a la cancelación del Proyecto aprobado y; en consecuencia, dará por terminado el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, asimismo el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** deberá realizar la restitución total de los recursos y sus rendimientos financieros a la **TESOFE**.

Lo anterior sin perjuicio de que **"MUJERES"** haga del conocimiento del o los incumplimientos a los órganos fiscalizadores competentes para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA CUARTA. FISCALIZACIÓN. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales correspondientes al subsidio a que se refiere la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente instrumento corresponderá a **"MUJERES"**, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, realice la Contraloría General del **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran las personas servidoras públicas federales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción en la ejecución del Proyecto, se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá modificarse en cualquier momento durante su vigencia de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**, mediante Convenios Modificatorios los cuales formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de su suscripción, los cuales deberán ser publicados en el **DOF** y en el órgano de difusión oficial del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días hábiles a partir de su fecha de suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por **"LAS PARTES"** y; en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.
b. En caso de que no se subsanen las inconsistencias que haya detectado **"MUJERES"** en los informes que presente el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.

Para tales efectos, se levantará una minuta en la que se hagan constar las circunstancias específicas que: I) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; II) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento; y III) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros que; en su caso, procedan.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2025. Lo anterior, no exime al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe; por lo que, los conflictos y controversias que llegasen a presentar con motivo de su interpretación, formalización, ejecución, operación o cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo entre **"LAS PARTES"** a través de los Enlaces a que se refiere la **CLÁUSULA SEXTA** de este Convenio de Coordinación y Adhesión.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA. "**LAS PARTES**" Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicadas en el **DOF** el 20 de marzo de 2025; y las demás disposiciones aplicables.

Asimismo, a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio, "**LAS PARTES**" que tengan acceso a datos personales deberán observar lo siguiente: (I) integrar en las finalidades del tratamiento incluso de los datos personales para efectos del desarrollo del Convenio; (II) implementar las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas conforme a los instrumentos jurídicos aplicables; (III) en caso de ocurrir alguna vulneración a los datos personales, informará a la otra parte e implementará las medidas de mitigación necesarias; y (IV) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados.

VIGÉSIMA PRIMERA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. Este Convenio de Coordinación y Adhesión se publicará en el **DOF** y en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en un plazo no mayor a 60 días hábiles a partir de su fecha de suscripción, y entrará en vigor a partir de la fecha de esta.

"LAS PARTES" acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción II, inciso a) del **PEF 2025**.

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno de México a través de **"MUJERES"**.

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México el día 30 del mes de mayo del año 2025.- Por Mujeres: La Subsecretaria del Derecho a una Vida Libre de Violencias, **Ingrid Aurora Gómez Saracíbar**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: La Gobernadora Constitucional, **Norma Rocío Nahle García**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Miguel Santiago Reyes Hernández**.- Rúbrica.- La Directora General del Instituto Veracruzano de las Mujeres, **Zaira Fabiola Del Toro Olivares**.- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

En cumplimiento a la Cláusula Primera del Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha 30 del mes de mayo del año 2025, celebrado entre la Secretaría de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el numeral Trigésimo sexto y Trigésimo séptimo de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2025 **(LINEAMIENTOS)**, se estipula lo siguiente:

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

A. DATOS GENERALES.	
ENTIDAD FEDERATIVA:	Veracruz
NOMBRE DEL PROYECTO:	MUJERES/AVGM/VER/022/2025
INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE:	
Instituto Veracruzano de las Mujeres	
INSTANCIA LOCAL RECEPTORA:	
Secretaría de Finanzas y Planeación	

FECHA DE SOLICITUD DEL SUBSIDIO:
20 de marzo de 2025
FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROYECTO:
Julio de 2025
FECHA ESTIMADA DE CONCLUSIÓN DEL PROYECTO QUE NO EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
Diciembre de 2025

B. ACCIÓN DE COADYUVANCIA DE ACCESO AL SUBSIDIO:	
Deberá de colocar una X en la acción a desarrollar:	
X	**1. Atención:** acciones destinadas a la atención de las mujeres, las adolescentes y las niñas, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo o vulnerabilidad en las que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las adolescentes, las niñas y la protección de las víctimas.

B. ACCIÓN DE COADYUVANCIA DE ACCESO AL SUBSIDIO:	
X	**2. Prevención.** acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas.
	3. Seguridad. aquellas que buscan fortalecer e implementar acciones de seguimiento a la ocurrencia de hechos de violencia feminicida cometidos en el ámbito público y disminuyen factores de riesgo.
X	**4. Justicia.** acciones y medidas destinadas a fortalecer la investigación, que proporcione elementos para sancionar con perspectiva de género y de interseccionalidad, delitos y crímenes relacionados con la violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas para contribuir al acceso a la justicia pronta y expedita.

MONTO SOLICITADO	
$3,294,498.69	Tres millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 69/100 M.N.

MONTO COPARTICIPACIÓN		
$0.00	0 %	

MONTO TOTAL DEL PROYECTO:	
$3,294,498.69	Tres millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 69/100 M.N.

DATOS DEL ENLACE	
Nombre:	Martha Patricia Colorado Martínez
Cargo:	Encargada de la Subdirección de Promoción de la Igualdad del Instituto Veracruzano de las Mujeres
Domicilio:	José María Mata 2 Colonia Centro, Xalapa, Ver. C.P.91000
Teléfono Institucional:	2288171009
Extensión	1301
Correo Institucional:	subigualdad.ivm@gmail.com

C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

ACCIÓN COADYUVANTE	DESCRIPCIÓN
ATENCIÓN	A través de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAIV), se implementarán las acciones de atención integral a mujeres e infancias víctimas directas e indirectas de violencia de género, feminicidio, homicidio de mujeres, adolescentes y niñas y otros delitos contra las mujeres por razón de género, con enfoque psicosocial, perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque de inclusión y de derechos humanos, a través de equipos multidisciplinarios profesionalizados. Las acciones que se realizarán son las siguientes: 1. Atención psicológica individual 2. Vinculación con programas sociales de índole federal *3.* Aplicación del Fondo de Ayuda Asistencia y Reparación Integral (FAARI). Respecto de la capacidad operativa para dar respuesta a la demanda de los servicios de atención, en la estructura orgánica se cuenta con la contratación de 6 trabajadoras sociales radicadas en Xalapa, por lo que resulta imperante el fortalecimiento en los municipios de Coatzacoalcos y Veracruz. Por cuanto hace al área de atención psicológica, existen 2 profesionistas, tanto en Coatzacoalcos como en Veracruz, no obstante, las actividades predominantes que atienden están vinculadas con delitos de desaparición, por lo que es debido reforzar la presencia de servicios de atención en materia de salud mental para la atención a los delitos sexuales, de género, violencia familiar, tentativa de feminicidios y feminicidios. Para el cumplimiento del objetivo de CEEAIV, los equipos multidisciplinarios actúan desde un marco referencial que parte del enfoque psicosocial, la perspectiva de género, interseccionalidad y el enfoque de inclusión y el respeto a los Derechos Humanos, quienes articulan sus esfuerzos para otorgar medidas de rehabilitación a quienes han sido víctimas de un delito y/o de una violación a sus Derechos Humanos. Para mejorar la atención a víctimas de violencia de género en el ámbito municipal, se realizarán pláticas de sensibilización con una duración de 2 horas a funcionariado público en materia de atención

ACCIÓN COADYUVANTE	DESCRIPCIÓN
	a víctimas del delito de violencia familiar, sexuales y de género y sobre Lengua de Señas Mexicana; así como pláticas de sensibilización con una duración de una hora a población abierta respecto del derecho de las víctimas. En aras de apostar por acciones que garanticen el acceso a la justicia para personas sordas y con discapacidad auditiva, se considera de relevancia la formación en Lengua de Señas Mexicana (LSM) en el funcionariado adscrito a la Fiscalía General del Estado particularmente en la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Violencia contra la Mujer, Niñas, Niños y Trata de Personas, así como en el Instituto Veracruzano de las Mujeres con el personal operativo primer respondiente y con las y los servidoras/es de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas en su carácter de órgano responsable de la atención a víctimas del delito y/o de violación a derechos humanos. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que los estados deben garantizar el acceso a la justicia en igualdad de condiciones para todas las personas. La inclusión de la LSM en la procuración de justicia es un paso importante para promover la igualdad y la no discriminación, asegurando que las personas sordas y con discapacidad auditiva puedan participar en los procesos judiciales en igualdad de condiciones con los demás, con ello ponderando el derecho a la igualdad y la no discriminación. Por lo anterior, se apuesta por el desarrollo de una cultura inclusiva que respeta la diversidad y promueve la igualdad. Para lograr tal cometido se propone la formación del personal en las dependencias referidas con antelación mediante la contratación de un/a profesionista que cuente con certificación en LSM y tenga experiencia en formación. **Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAIV).**
	PREVENCIÓN A partir de la reforma de constitucional de 2024, la igualdad sustantiva, una vida libre de violencias para las mujeres, su acceso a la justicia, así como la aplicación de la perspectiva de género, se

ACCIÓN COADYUVANTE	DESCRIPCIÓN
PREVENCIÓN	constituyen como marco referencial para todas las políticas públicas y acciones del Estado mexicano, con el fin de que se garantice el respeto y la protección a los derechos humanos de las mujeres mexicanas. El Instituto Veracruzano de las Mujeres, en atención a las recomendaciones del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) emitidas en el *II Dictamen de seguimiento del cumplimiento de la implementación de las medidas dictadas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Veracruz (2024),* a saber: -Establecer o en su caso, presentar el Programa Único de Capacitación, Sensibilización, Formación y Profesionalización en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres para las y los Servidores Públicos del Gobierno del estado de Veracruz; generar un adecuado mecanismo de evaluación de resultados del programa de capacitación con certificación en el Estándar de Competencias ECO539; e, Identificar las necesidades de capacitación y profesionalización de quienes son responsables de la operación del sistema de impartición de justicia y de quienes intervienen en el mismo, ha programado:
PREVENCIÓN	Realización del **Diplomado Argumentación Jurídica con Perspectiva de Género,** de **160 horas, en 5 módulos, en modalidad mixta, dirigido a 180 servidoras y servidores públicos del Poder Judicial del Estado, Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad Pública, Instituto Veracruzano de las Mujeres y Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Victimas, en los municipios de Xalapa, Zongolica y Coatzacoalcos,** con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales del funcionariado público operador y tomador de decisiones, responsable de garantizar el acceso a la justicia para las víctimas de violencia por razones de género, con la identificación de necesidades de actualización profesional acorde a las reformas constitucionales del año 2024. Será impartido por especialistas en argumentación jurídica, derechos humanos, perspectiva de género, así como en la defensa de los derechos humanos de las mujeres en procesos penales. Las técnicas utilizadas serán la expositiva y el trabajo en talleres para reforzar los conocimientos adquiridos, principalmente a través de la simulación de casos de violencia extrema y de feminicidios o de desaparición de mujeres y de audiencias.

ACCIÓN COADYUVANTE	DESCRIPCIÓN
PREVENCIÓN	A pesar de los avances normativos en materia de igualdad de género, persisten en las instituciones del Estado prácticas y decisiones que reproducen estereotipos, invisibilizan desigualdades y perpetúan la discriminación. La argumentación jurídica no es neutral: está atravesada por contextos históricos, sociales y culturales que impactan de forma diferenciada a mujeres, niñas, personas LGBTIQ+ y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad. Incorporar la perspectiva de género en la argumentación no solo responde a una obligación constitucional y convencional —derivada de tratados internacionales como la CEDAW, la Convención de Belém do Pará y los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación—, sino que también mejora la calidad del razonamiento público, al hacerlo más contextual, más consciente de los efectos diferenciados y más orientado a la transformación de realidades injustas. Por ello, se propone la elaboración de una guía “Para argumentar con perspectiva de género: Casos Prácticos”, a fin de fortalecer los conocimientos brindados durante el Diplomado y ofrecer una herramienta concreta que traduzca la obligación de incorporar la perspectiva de género en la práctica cotidiana, mediante ejemplos, claves interpretativas y orientaciones metodológicas para construir argumentos que integren el enfoque de género de forma rigurosa, ética y efectiva. Así, el objetivo será brindar a las y los servidores públicos herramientas conceptuales y prácticas para incorporar la perspectiva de género en los procesos de argumentación jurídica, particularmente en el análisis y resolución de casos concretos. Esta guía busca fortalecer la capacidad institucional para identificar, visibilizar y desarticular patrones de desigualdad estructural, discriminación y violencia por razón de género, contribuyendo a decisiones más justas, inclusivas y respetuosas de los derechos humanos. La Guía, formará parte del Programa Único de Capacitación que se establece como medida de la AVGM para Veracruz por Violencia Feminicida. Cronograma General:

ACCIÓN COADYUVANTE	DESCRIPCIÓN
	a) Diseño curricular, elaboración de materiales y coordinación institucional; b) Implementación del diplomado de 160 horas para 180 servidoras y servidores públicos de las siguientes instituciones: Poder Judicial del Estado, Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad Pública, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, Instituto Veracruzano de las Mujeres, en los Municipios de Xalapa, Zongolica y Coatzacoalcos, pertenecientes a las regiones: Capital, Altas Montañas y Olmeca. Xalapa y Coatzacoalcos son municipios con AVGM, Zongolica se incorpora por tratarse de un municipio con alta presencia de población indígena, pues la AVGM, requiere acciones específicas en los municipios con población predominantemente indígena para que se atienda la violencia contra las mujeres indígenas en la entidad. c) Elaboración de informes mensuales, parciales y final relativo al proceso formativo y de profesionalización enfocado a la aplicación del enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en las políticas de atención integral, seguridad ciudadana, procuración y administración de justicia;, incluyendo las recientes reformas constitucionales, y contribuya a fortalecer el Programa Único de Capacitación (PUC), así como resultados cuanti-cualitativos del diplomado y seguimiento inicial de propuestas de aplicación. d) Elaboración de una guía para argumentar con perspectiva de género: Casos Prácticos.
PREVENCIÓN	**Diseño Curricular Propuesto** **Módulo I: Fundamentos del enfoque de género en el ámbito jurídico** • Violencia contra las mujeres: características y consecuencias. • Marco normativo nacional e internacional en materia del derecho a una vida libre de violencia, estándares que deben ser aplicados para garantizar una actuación con la debida diligencia. • Estándares establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación que deben regular el actuar de las y los operadores jurídicos (policías, asesoras y asesores jurídicos, agentes del Ministerio Público, así como jueces y juezas) en la intervención de casos de violencia contra las mujeres, las niñas y los niños.

ACCIÓN COADYUVANTE	DESCRIPCIÓN
PREVENCIÓN	**Módulo II: Argumentación jurídica con perspectiva de género** • Teoría de la argumentación jurídica. • Integración de la perspectiva de género en la argumentación. • Análisis contextual y estructural de la discriminación • Técnicas para evitar estereotipos en el razonamiento jurídico. **Módulo III: Aplicación práctica en la intervención policial** • Intervención policial con perspectiva de género. • Análisis de los casos y valoración de los casos sin estereotipos. • Implementación de las medidas de protección con enfoque diferenciado. **Módulo IV: Aplicación práctica en la procuración de justicia** • Investigación ministerial con perspectiva de género. • Valoración de pruebas sin estereotipos. • Medidas de protección con enfoque diferenciado • Reparación integral del daño con perspectiva de género. • Atención de casos de violencia de violencia extrema, feminicidios y desaparecidas. * **Módulo V: Aplicación práctica en la administración de justicia** • Juzgar con perspectiva de género según los criterios de la SCJN. • Análisis interseccional en casos de violencia contra las mujeres. • Elementos que deben considerar sentencias con perspectiva de género. • Medidas para garantizar la no repetición. El Sistema de evaluación del diplomado implicará: - Evaluación diagnóstica (inicial). - Evaluaciones formativas por módulo. - Evaluación final teórico-práctica. - Proyecto de aplicación institucional. **(Instituto Veracruzano de las Mujeres)**
	PREVENCIÓN El Instituto Veracruzano de las Mujeres, promueve acciones y espacios con el fin de analizar y desaprender las conductas violentas, favorecer relaciones entre mujeres y hombres alejadas de las prácticas patriarcales, a través de la enseñanza de herramientas teóricas y prácticas psicológicas, emocionales, que propicien la deconstrucción de pensamientos, ideas, creencias y actitudes estereotipadas que fomentan la desigualdad, discriminación y

ACCIÓN COADYUVANTE	DESCRIPCIÓN
	cualquier otra forma de violencia en razón de género. Para ello, ha programado: - Realización de **5 Talleres Regionales sobre Masculinidades**, de 21 horas cada uno sobre Masculinidades, dirigido a 220 hombres servidores públicos del ámbito municipal, que ocupan cargos directivos, para desarrollar procesos reflexivos sobre las masculinidades hegemónicas y su impacto en los diversos contextos sociales con el fin de generar una transformación de las pautas socioculturales y ellos promuevan medidas reeducativas a hombres generadores de violencias de género contra las mujeres así como nuevas prácticas de convivencia social centradas en el respeto pleno de los derechos humanos y la dignidad de las mujeres, niñas y adolescentes veracruzanas, en el ámbito de los 11 Municipios AVGM: Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica, Tuxpan, Veracruz y Xalapa. **(Instituto Veracruzano de las Mujeres)**
	PREVENCIÓN El Banco estatal de Datos e información de Casos de Violencia contra las Mujeres que coordina el Instituto Veracruzano de las Mujeres, es una herramienta técnica que facilita el registro de casos de violencia identificados y los servicios integrales que las instituciones competentes brindan de manera permanente, en cumplimiento al Artículo 20 Fracciones XII y XIII de la Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Veracruz. Este Banco registra información de mujeres atendidas que han sufrido algún tipo de violencia en las modalidades existentes, genera expedientes electrónicos únicos (EUV), evitando revictimización de las mujeres, además de conocer de manera sistemática las características y patrones de este fenómeno, así como las necesidades de servicios para su atención; cuenta con un registro de personas agresoras. Acorde a la normativa nacional, este Banco estatal, debe nutrir con la información relativa al Banco Nacional de Datos y Casos sobre Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), para ello se ha programado: - Seguimiento del registro puntual de los servicios integrales brindados a las mujeres víctimas atendidas por instituciones estatales y municipales, en el **Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres**

ACCIÓN COADYUVANTE	DESCRIPCIÓN
	(BANAVIM), con el fin de reducir los rezagos estadísticos por sobrecarga de información, mediante la contratación de personas capturistas que favorezca el proceso de recolección, sistematización y análisis de los datos; así como para el monitoreo y seguimiento cualitativo de la carga de las instituciones locales obligadas. Para cumplir con esta acción de prevención, se requieren adquirir equipos de cómputo. **(Instituto Veracruzano de las Mujeres)**
	PREVENCIÓN La coordinación está dirigida a favorecer la idónea articulación interinstitucional con Fiscalía General del Estado y la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas, así como con las proveedurías del Instituto Veracruzano de las Mujeres, a favorecer elementos técnicos a las participantes para la mejor implementación de las acciones comprometidas con el Subsidio, del cumplimiento de las medidas de AVGM, así como al seguimiento administrativo del proyecto. Dicha figura se encargará entre otros aspectos, de coordinar, dar seguimiento a las acciones, acompañar su implementación operativa y administrativa, solicitar información, generar informes mensuales, parciales y acta de cierre de proyecto. Esto favorecerá contar con un proyecto que llegue a buen término y favorezca insumos que permitan dar cuenta del avance efectivo en la implementación de cuatro medidas de AVGM. (**Instituto Veracruzano de las Mujeres)**
JUSTICIA	Respecto a la Acción de Coadyuvancia de Justicia, la Fiscalía General del Estado, adoptará las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidios, por lo que su acción la enfocará a la contratación de ocho personas que fungirán como Auxiliares de Fiscal con perfil de Licenciatura en Derecho, con conocimiento en Perspectiva de Género y de Derechos Humanos, vigentes y aprobados en control de confianza, mismos que se distribuirán en ocho

ACCIÓN COADYUVANTE	DESCRIPCIÓN
	municipios que cuentan con AVGM (Coatzacoalcos, Córdoba, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Tuxpan, Veracruz y Xalapa), con el fin de abatir el rezago de los años 2020 hasta el año 2024, en carpetas de investigación para su resolución. **Justicia:** Abatimiento de rezago mediante las funciones de Auxiliar de Fiscal quien participe en la elaboración de las diligencias pertinentes, en la elaboración de proyectos de Acuerdos y Determinaciones en el sentido que corresponda (Ejercicio de la Acción Penal, No Ejercicio de la Acción Penal, Archivo Temporal) y pedimentos referentes a carpetas de investigación. La Fiscalía Coordinadora, a través de las y los Fiscales Especializados en la Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas, tienen su facultad primordial desprendida del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: "…La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. El ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público. La ley determinará los casos en que los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial…"; y en el caso concreto la de los delitos de violencia familiar y delitos de género. De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 96 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, las facultades de estas Fiscalías, se encuentra particularmente la de conocer los delitos de: Lesiones dolosas a niñas, niños y adolescentes; Aborto; Violencia familiar; Omisión de cuidado; Exposición de menores e incapaces; Esterilidad forzada; Pederastia; Violación; Abuso sexual; Estupro; Acoso sexual; Incumplimiento de la obligación de dar alimentos y abandono de familiares; Sustracción o retención de menores o incapaces; Tráfico de menores; Delitos contra la filiación y el estado civil; Bigamia; Matrimonios ilegales; Incesto; Maltrato; Maltrato infantil; Feminicidio; Delitos de violencia de género, pornografía en casos de que las víctimas sean niñas, niños, adolescentes o mujeres, corrupción de menores, los delitos previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las

ACCIÓN COADYUVANTE	DESCRIPCIÓN
	Víctimas de estos Delitos, que sean materia de su competencia y las víctimas sean niñas, niños, adolescentes o mujeres, según su artículo 5, y los demás que por Acuerdo o Circular determine el Fiscal General a excepción de las hipótesis contempladas en el Artículo 25 de la antes citada Ley, así como aquellas conductas que sean incorporadas al catálogo de delitos en el Código Penal del Estado o cualquier ordenamiento. En tal sentido, esta acción se orienta a la revisión de expedientes de delitos por razones de género establecidos en el Código Penal local, los cuales no necesariamente son los mismos establecidos en el marco normativo federal. En este proyecto se abordan los delitos de Violencia Familiar, Pederastia y Abuso Sexual de Menores de Edad y Personas Incapaces, y feminicidio, establecidos en el Código Penal del Estado. Atendiendo a la reforma constitucional en materia penal del año 2008, resultó indispensable adecuar el Protocolo de Diligencias Básicas que siguen las y los Fiscales Especializados, al Sistema Acusatorio; actualizándose el Protocolo de Diligencias Básicas a Seguir por las y los Fiscales en la Investigación de los Delitos contra la Vida y la Salud Personal; de Peligro para la Vida o la Salud Personal; la Libertad y la Seguridad Sexual; el Libre Desarrollo de la Personalidad; la Familia, de Feminicidio; Violencia de Género y Trata de Personas, publicado el 01 de julio de 2019, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz. Respecto a la Acción de Coadyuvancia de Justicia, la Fiscalía General del Estado, adoptará las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidios, por lo que su acción la enfocará a la contratación de ocho personas que fungirán como auxiliares de la Fiscalía con perfil de Licenciatura en Derecho, con conocimiento en Perspectiva de Género y de Derechos Humanos, vigentes y aprobados en control de confianza, mismos que se distribuirán en ocho municipios que cuentan con AVGM (Coatzacoalcos, Córdoba, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Tuxpan, Veracruz y Xalapa), con el fin de abatir el rezago de los años 2020 hasta el año 2024, en carpetas de investigación para su resolución. **(Fiscalía General del Estado)**

C.1 JUSTIFICACIÓN

ACCIÓN COADYUVANTE	JUSTIFICACIÓN
ATENCIÓN	**Atención a víctimas directas e indirectas.** La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAIV), tiene la atribución de otorgar atención oportuna, digna e integral a las víctimas directas e indirectas del delito, incluyendo violencia de género, garantizar y respetar el ejercicio efectivo de sus derechos, a través de acciones y mecanismos en conjunto con las instituciones federales, estatales y municipales, para la protección y el respeto a los derechos constitucionales de las víctimas. En el transcurso del año 2023, se identifica la realización de 1529 entrevistas de primer contacto, de las cuales 556 corresponden a delitos de género, sexuales, violencia familiar, tentativa de feminicidio y feminicidio por lo que constituyen un 36% de las solicitudes de atención que realiza la CEEAIV. Para el año 2024, se identifica la realización de 1649 entrevistas, siendo un total de 524 para los delitos en mención, mismo que representa un 31% de los servicios que son requeridos a la dependencia. Respecto de los expedientes iniciados en el ejercicio 2024 perteneciente a la Subdirección de Asesoría Jurídica Estatal, para la designación de la figura de asesor/a jurídico en la integración de carpetas de investigación por delitos de género y feminicidio se consideran las siguientes cifras: Coatzacoalcos 107 expedientes, Xalapa 677 y Veracruz 638. El Observatorio Nacional Ciudadano, ha sistematizado los datos provenientes del número de carpetas de investigación que publica el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), ello indica que, para el caso del municipio de Coatzacoalcos en el segundo semestre del 2024 se identifica 1.68 carpetas de investigación por cada 100,000 habitantes, iniciadas por el delito de feminicidio. Asimismo, en el primer y segundo semestre correspondiente al 2024 se apertura 2.89 y 3.47 respectivamente, carpetas de investigación por cada 100,000 habitantes por el delito de violación; finalmente 48.90 y 74.19 carpetas de investigación por cada 100,000 habitantes por el delito de violencia familiar. Por cuanto hace al municipio de Xalapa, se determinan, en el primer semestre del 2024, 1.44 carpetas de investigación por cada 100,000 habitantes por el delito de feminicidio, en tanto que, para el primer y segundo semestre del 2024 existe 6.69 y 5.35 carpetas de investigación por

ACCIÓN COADYUVANTE	JUSTIFICACIÓN
	cada 100,000 habitantes por el delito de violación. Únicamente, se determina en el primer y segundo semestre del 2024 96.96 y 74.19 carpetas de investigación por cada 100,000 habitantes por el delito de violencia familiar. La información generada por el Observatorio Universitario de la Violencias contra las Mujeres de la Universidad Veracruzana tiene una metodología que se construye a partir del monitoreo, consulta y obtención de datos en fuentes oficiales informativas, es decir, prensa electrónica y escrita, comunicados de prensa y redes sociales institucionales. En el año 2024 sistematizó la información de 29 casos de violencia contra las mujeres (incluye tipos de violencia, feminicidio y homicidio) en el municipio de Coatzacoalcos, 41 en Veracruz y 22 en Xalapa. Dada la carga de trabajo, la Comisión considera que es necesario el fortalecimiento del equipo que se encuentra en procesos de atención para cumplir con el objetivo que tiene la Institución. **Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAIV)**
PREVENCIÓN	**Diplomado Argumentación Jurídica con Perspectiva de Género.** Acorde al Informe de violencia contra las mujeres relativo a la Incidencia delictiva y llamadas de emergencia al 911, en el mes de enero del 2025, a nivel nacional, se realizaron 162, 417 delitos con 27,755 víctimas, de las cuales el 31.2% fueron mujeres, principalmente de los delitos de feminicidio, rapto, tráfico de menores, trata de personas, corrupción de menores, extorsión, lesiones culposas, lesiones dolosas, secuestro, entre otros. La entidad veracruzana, por el número de víctimas de feminicidios, se ubica en el lugar 22 a nivel nacional; mientras que por el número de víctimas de homicidio doloso ocupa lugar 14; mientras por el número de víctima de homicidio culposo ocupa el lugar 18. [1] No obstante, el *II Dictamen de seguimiento del cumplimiento de la implementación de las medidas dictadas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Veracruz,* emitido por la Comisión

[1] Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2025). México. https://drive.google.com/file/d/1hYmG2ySfxvE9XdN9f7D7v7SHqFj_iLf3/view

ACCIÓN COADYUVANTE	JUSTIFICACIÓN
PREVENCIÓN	Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, da cuenta que las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación no han sido cumplimentadas en su totalidad, según los indicadores establecidos, lo que derivó en un conjunto de nuevas recomendaciones para el Estado de Veracruz, que son consideradas por las tres instituciones participantes en el presente proyecto El Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) que da seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Feminicida en el estado de Veracruz, en el *II Dictamen de seguimiento del cumplimiento de la implementación de las medidas dictadas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Veracruz,* observó una falta de acceso a la justicia para las víctimas directas e indirectas del feminicidio, una falta de acceso al derecho a la verdad, así como la falta de acceso del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres del estado de Veracruz. Por ello reconoce la importancia de la capacitación y profesionalización del funcionariado público responsable para proporcionarle elementos y herramientas que les permitan realizar las investigaciones conforme a la debida diligencia y protocolos de investigación nacionales e internacionales. En el sistema judicial mexicano se han realizado esfuerzos amplios para promover la igualdad entre mujeres y hombres, así como garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. No obstante, aún existen grandes pendientes por contar con una justicia de género, mediante la transversalización de la perspectiva de género. Ello, ha dificultado materializar el marco jurídico a plenitud lo que ha condicionado la falta de acceso efectivo de las mujeres a la justicia o el reducido número de aplicación de criterios jurisprudenciales en materia de género. Cabe señalar, que el 3 de octubre de 2024, la Presidenta de la República mexicana, envió al Senado de la República, las primeras reformas constitucionales para proteger y ampliar los derechos humanos de todas las mujeres, niñas y adolescentes. Entre otros aspectos, la reforma coloca la perspectiva de género como uno de los ejes rectores de las políticas públicas de un gobierno que impulsa la transformación de nuestro país, además de elevar a rango constitucional el derecho de las mujeres a vivir libres de violencias y

ACCIÓN COADYUVANTE	JUSTIFICACIÓN
PREVENCIÓN	el deber reforzado que tienen las autoridades para garantizarlo a las mujeres, niñas y niños. En ese tenor, además de la reforma a la Constitución para establecer la obligatoriedad de la perspectiva de género, así como para reconocer el derecho a una vida libre de violencias y el deber reforzado que tienen las autoridades para garantizarlo a las mujeres, las niñas y los niños, se modificaron otros ordenamientos secundarios: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley General del Sistema de Seguridad Pública. Entre las medidas que se han considerado a través de este mecanismo, se encuentran el fortalecimiento institucional en la implementación y seguimiento a las medidas u órdenes de protección, así como en la atención a las víctimas de violencia. Este contexto resulta fundamental capacitar y profesionalizar al personal con herramientas prácticas en materia de argumentación y estrategias de litigación a fin de eliminar obstáculos para la actuación con debida diligencia, y que conllevan violaciones a los derechos de las víctimas e impiden que la función estatal de la procuración e impartición de justicia atienda al marco internacional y constitucional en materia de derechos humanos de las mujeres y las niñas. La formación especializada del funcionariado público en estas materias contribuirá significativamente a: • Contar con herramientas que permitan identificar cómo y de qué forma actuar frente a los casos de violencia contra las mujeres, las niñas y los niños; • Eliminar prácticas discriminatorias en los procesos para brindar protección a las víctimas, así como en la labor de investigación y resolución judicial; • Fortalecer el análisis de casos con un enfoque interseccional y diferenciado; • Realizar acciones efectivas para combatir la impunidad y garantizar el acceso a la justicia a las víctimas de violencia de género, lo cual impacta de forma positiva en el cumplimiento de las medidas establecidas en las Declaratorias de AVGM; y,

ACCIÓN COADYUVANTE	JUSTIFICACIÓN
	• Garantizar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales e internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres. **(Instituto Veracruzano de las Mujeres)**
PREVENCIÓN	**Talleres Regionales sobre Masculinidades dirigido a hombres servidores públicos.** Las desigualdades de género se han traducido en desigualdades de poder y en diferencias en el acceso, disfrute y ejercicio de los derechos humanos, reflejadas principalmente en la violencia hacia las mujeres en la actualidad. Por esta razón, es importante establecer mecanismos que permitan la reflexión y reeducación sobre los mandatos de género existentes, que contribuyan a la reducción de los índices de violencia en nuestro estado y funcionen como estrategias para prevenir su ocurrencia. Transformar los patrones de conducta violenta, mediante procesos de reeducación, además de sensibilizar en torno a las desigualdades de género y sus consecuencias, con la finalidad de prevenir y coadyuvar en la erradicación de la violencia de género en todos sus tipos y modalidades se hacen cada vez más urgentes. Asimismo, es importante considerar el trabajo de sensibilización dirigido a hombres de manera general en grupos de reflexión, ha permitido la prevención de las violencias antes de que ocurran, y coadyuven en propiciar relaciones sociales y laborales más sanas, así como habitar una masculinidad más libre, responsable y vital. Si bien es cierto que, desde principios de los años 90’ algunas organizaciones civiles han impulsado experiencias colectivas de reflexión con hombres, de alguna forma, éstas respondían a las presiones derivadas de los compromisos firmados por México en conferencias y convenios internacionales de iniciar el trabajo con hombres. Esta demanda se propone en 1994, en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de Cairo , donde se establecieron lineamientos para involucrar a los hombres en la salud reproductiva y detener la violencia de género; en México dan inicio talleres y espacios masculinos para procurar que los hombres comprendan sus funciones y su responsabilidad en cuanto a sus funciones y su responsabilidad en cuanto a respetar los derechos

ACCIÓN COADYUVANTE	JUSTIFICACIÓN
PREVENCIÓN	humanos de la mujer y la eliminación de todas las formas de violencia ejercida por aquellos. Se ha teorizado de manera importante respecto a la construcción de la masculinidad y la violencia. Existe cierto consenso respecto a que cuando un hombre ejerce violencia sobre una mujer, ya sea física, psicológica, sexual o combinada, permanecen activas en el agresor las dimensiones fisiológico-emocional y otra conductual-motora. Esa triada dimensional configura todo comportamiento violento y cualquier paquete terapéutico debe incorporar, ineludiblemente, componentes destinados a su desactivación. Además, a ésta triada terapéutica hay que añadir un cuarto componente, el componente educativo, destinado a anular el eje ideológico sexista" (Montero y Bonino, 2006). Dado que el mayor porcentaje de generadores de violencia de género son hombres, las transformaciones, derivadas de las leyes contra la discriminación y la violencia contra las mujeres, así como el mayor protagonismo de las mujeres para exigir sus derechos, llevaron a atender la necesidad de fomentar conciencia de género respecto a los hombres y las masculinidades, es decir, que ellos mismos comenzaron a reconocer y cuestionar sus discursos y prácticas machistas, sus violencias, sus privilegios, así como de los efectos negativos de los estereotipos en su salud y bienestar. En este contexto, se realizó una intervención educativa con cuatro grupos educativos en la Zona Metropolitana de Guadalajara, misma que se utiliza como referencia en este documento para comenzar a incorporar la categoría analítica que se denomina *construcción de conciencia de género* sobre hombres y masculinidades, la cual podría constituir una alternativa que complemente el proceso de empoderamiento de las mujeres. El documento *Construir conciencia de género sobre hombres y masculinidades: una intervención*, da cuenta del proceso pedagógico llamado construcción de conciencia de género y que se produjo a través de un taller basado en pedagogía crítica y perspectiva de género enfocada a hombres y masculinidades. El objetivo de esta investigación fue conocer la manera en que los procesos de reflexión y diálogo colectivo permiten a las personas y grupos replantear sus significados sobre ser hombre e identificar críticamente las prácticas de género de los hombres mediante las cuales reproducen las

ACCIÓN COADYUVANTE	JUSTIFICACIÓN
	violencias y desigualdades de género a la vez que ponen en riesgo su propio bienestar. Se partió de la pregunta: ¿de qué manera se construye una conciencia de género a través de actividades basadas en el diálogo colectivo desde la perspectiva de género? La información se obtuvo registrando observaciones en notas de campo después de cada una de las sesiones de taller. Este documento logra describir un proceso reflexivo en cuatro grupos concretos, se trata de un acercamiento cualitativo que permite comprender algunos procesos educativos sobre género (Díaz Camarena, Armando Javier, 2023)
PREVENCIÓN	Por ello, todo trabajo con hombres debe tener una incidencia importante tanto en lo corporal, como lo cognitivo emocional desde un enfoque de género encaminado a desaprender conductas violentas, para establecer relaciones más igualitarias y equitativas entre mujeres y hombres alejadas de las prácticas machistas/sexistas. **(Instituto Veracruzano de las Mujeres)**
	PREVENCIÓN **Fortalecimiento de registros BANAVIM en el IVM.** La homologación, depuración y estandarización de la información contenida en la base de datos del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) y su nueva versión, es una necesidad prioritaria para asegurar la calidad, consistencia y utilidad de la información registrada a nivel estatal. Esta labor permitirá garantizar la precisión y coherencia de los datos ingresados por las distintas dependencias. Actualmente, se identifican inconsistencias en los registros y variaciones en los criterios de captura que dificultan el análisis integral y comparativo de los casos de violencia en el estado de Veracruz. Ante esta situación, es indispensable contar con una persona capacitada que pueda realizar tareas de depuración, validación y estandarización de la base de datos conforme a los lineamientos de la nueva versión del BANAVIM. Además, la correcta homologación de las bases de datos permitirá fortalecer el análisis estadístico mediante la generación de indicadores y gráficas dinámicas, facilitando la interpretación de la información tanto para el público en general como para los tomadores de decisiones. La contratación de una persona profesionista con experiencia en análisis de datos y manejo de sistemas de información pública permitirá:

ACCIÓN COADYUVANTE	JUSTIFICACIÓN
PREVENCIÓN	• Homologar la información estatal con la nueva plataforma del BANAVIM. • Diseñar e implementar indicadores estratégicos. • Dar seguimiento a la correcta captura de información por parte de las dependencias. • Generar productos visuales que apoyen el monitoreo y la rendición de cuentas. Esta acción contribuye directamente al fortalecimiento institucional en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, al brindar herramientas estadísticas confiables que orienten las políticas públicas con enfoque territorial, diferencial y de género. **(Instituto Veracruzano de las Mujeres)**
	COORDINACIÓN DEL PROYECTO La declaratoria de AVGM para Veracruz por Violencia Feminicida fue emitida el 23 de noviembre de 2016. A más de ocho años, el Instituto Veracruzano de las Mujeres como representante del estado ante las autoridades federales responsables del mecanismo y ante el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, tiene una responsabilidad reforzada por avanzar de manera sustantiva en la implementación de la AVGM. En su *II Dictamen de Seguimiento del Cumplimiento de la Implementación de las Medidas Dictadas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado de Veracruz,* emitido en el año 2023, el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, valoró como cumplidas solo el 12.5% de las medidas, quedando el 87.5% de medidas como no cumplidas. En este contexto, el Instituto está comprometido para que todo recurso humano y material, abone efectivamente en el cumplimiento de las medidas de AVGM. De igual modo, ante el cambio de administración en el poder ejecutivo estatal y derivado del cambio en unos meses de las autoridades del Poder Judicial del estado, es necesario reforzar las acciones de coordinación interinstitucional, a fin de atender sin más dilaciones, los compromisos asumidos con la declaratoria de AVGM por Violencia Feminicida.
	Fortalecimiento de registros BANAVIM en la CEEAIV. En la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAIV), el objetivo a cumplir es otorgar atención oportuna, digna e integral a las víctimas directas e indirectas del delito, garantizar y

ACCIÓN COADYUVANTE	JUSTIFICACIÓN
PREVENCIÓN	respetar el ejercicio efectivo de sus derechos, a través de acciones y mecanismos en conjunto con las instituciones federales, estatales y municipales, para la protección y el respeto a los derechos constitucionales de las víctimas. Lo anterior, con la colaboración de equipos multidisciplinarios que desde un marco referencial que parte del enfoque psicosocial, la perspectiva de género y el respeto a los Derechos Humanos, articulan sus esfuerzos para otorgar medidas de rehabilitación a quienes han sido víctimas de un delito y/o de una violación a sus Derechos Humanos. En el contexto actual, las acciones contra la violencia de género requieren una respuesta rápida y organizada que permita atender de manera efectiva las necesidades de las mujeres víctimas de violencia. En muchos estados y municipios, se ha observado un incremento significativo en la cantidad de información que se recibe en los primeros niveles de atención, lo cual se puede observar en los indicadores que emite la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, en sus áreas de primer contacto, jurídico y registro estatal de víctimas, donde el mayor índice de violencia de género de mujeres es en las zonas de Xalapa, Veracruz y Coatzacoalcos. Frente a la violencia contra las mujeres, se ha declarado la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por violencia feminicida, la cual busca entre otros aspectos, fortalecer los mecanismos de protección y atención. Sin embargo, uno de los principales desafíos que enfrentan los órganos encargados de atender esta problemática es la sobrecarga de información que llega a las áreas de atención y posteriormente de registro que es el área operativa que se encarga de alimentar el BANAVIM. Derivado a esta situación es que esta Comisión tiene un rezago de información, la cual es útil para todas las instituciones operativas, que se encargan de proteger los derechos de las mujeres, así como también con esta nueva iniciativa de la secretaria de las Mujeres, es indispensable que conozca la realidad de cada estado para poder realizar mejoras para la protección de nuestras mujeres, adolescentes y niñas. El proyecto tiene como objetivo establecer un área especializada de capturistas que apoye el proceso de recolección, sistematización y análisis de información en el contexto de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en Veracruz, este esfuerzo se enfoca en asegurar que las autoridades competentes

ACCIÓN COADYUVANTE	JUSTIFICACIÓN
PREVENCIÓN	puedan acceder a datos claros y actualizados que faciliten la implementación efectiva de acciones que contribuyan a erradicar la violencia de género en todas sus formas. Esta área tendrá la función crucial de manejar los datos provenientes de los programas de atenciones a mujeres en las zonas de Veracruz, Coatzacoalcos, Xalapa y Poza Rica, garantizando que sean procesados de manera adecuada y rápida, lo que permitirá una atención más ágil y efectiva a las víctimas. Esto tendrá la finalidad de dar seguimiento a las usuarias y realizar el registro de expedientes únicos al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), salvaguardando la información personal recopilada a través de los primeros contactos llevados a cabo por el personal de la subdirección de atención inmediata y primer contacto. Es importante mencionar que esta Comisión Ejecutiva Estatal, cubre los XXI distritos judiciales del estado de Veracruz, por lo cual cuenta con índices muy altos en delitos contra la violencia de las Mujeres, adolescentes y niñas, por lo cual es de suma importancia contar con esta área de prevención (capturista) ya que desde el 2017 que fue el año donde se creó esta comisión, se cuenta con un gran número de expedientes iniciados por la canalización que realiza la Fiscalía especializada en la investigación de delitos de Violencia contra la mujer, niñas, niños y trata de personas mediante un oficio donde solicita la intervención a efecto de que las víctimas tengan acceso a los servicios integrales de la dependencia. Esta acción se encuentra descrita en el Capítulo V de las diligencias básicas a practicar, en la fracción VIII del Protocolo de diligencias básicas a seguir por las y los fiscales en la investigación de los delitos contra la vida y la salud personal; la libertad y la seguridad sexual; el libre desarrollo de la personalidad; la familia, de feminicidio; violencia de género y trata de personas; así también esta comisión cuenta con personal comisionado dentro del Centro de justicia de Mujeres desde el año 2019, donde se brinda el servicio de asesoría jurídica, donde también se tiene un gran número de expedientes iniciados por los tres delitos que cubre dicho centro. Por lo cual se cuenta con un gran rezago de captura y seguimiento a los casos, por esos es de gran apoyo el tener un área de capturistas ya que cada persona que se contrate estará designada a zonas que requieren gran número de captura de los nuevos casos y seguimientos de los servicios brindados a las

ACCIÓN COADYUVANTE	JUSTIFICACIÓN
	usuarias, esto beneficiando a todas las dependencias operativas, para la consulta del BANAVIM. **Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral de víctimas (CEEAIV)**
JUSTICIA	La Fiscalía Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas realiza trabajos encaminados a atender la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, ya sea en materia de prevención, seguridad y primordialmente en la procuración de justicia para todas aquellas víctimas de delitos de su competencia. Es por ello que se requiere fortalecer su plantilla con la contratación de 8 personas con perfil de Auxiliar de Fiscal con Licenciatura en Derecho, quienes fortalecerán las acciones de justicia en ocho municipios que cuentan con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres: Coatzacoalcos, Córdoba, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Tuxpan, Veracruz y Xalapa. Lo anterior con el fin de abatir el rezago en carpetas de investigación para su pronta resolución. De manera detallada se expone a continuación las facultades y funciones contempladas en el marco normativo vigente. *Artículo 24. Las y los Auxiliares de Fiscal tendrán las facultades generales siguientes:* *I. Acatar todas las órdenes que les dé la/el Fiscal, y auxiliarle en la integración de las investigaciones ministeriales y/o carpetas de investigación y en los procedimientos administrativos;* *II. Asistir, según sea el caso, al Fiscal en las diligencias que deban practicarse;* *III. Dar vista al Fiscal, de manera inmediata, de la pérdida, destrucción o extravío de algún expediente que tenga bajo su responsabilidad, así como de otro tipo de documentación;* *IV. Llevar el control de los Libros de Gobierno de registro cronológico de las carpetas de investigación, de las conciliaciones llevadas a cabo, del inicio de procedimientos de mediación, y en forma separada, de las investigaciones relativas al robo de vehículos, los procedimientos administrativos, juicios de amparo y los necesarios para el buen funcionamiento, respetando el número cronológico que le corresponda. Así como también llevar el control de los registros relacionados a los pedimentos, conclusiones y demás movimientos diarios que se hagan en las Fiscalías, Unidades o Sub-Unidades Integrales, al igual que los de las áreas a las que se encuentren adscritos;* *V. Cuidar que en el archivo del área a la que se encuentren adscritos se conserven los expedientes en buen estado, los que deberán estar inventariados y en orden numérico consecutivo, autorizando su consulta a quien tenga la personalidad jurídica reconocida; igualmente y por instrucciones de la/el Fiscal, remitir las carpetas de investigación a la superioridad, debiendo entregarlas con la formalidad de Ley, así como las carpetas de investigación que se encuentren concluidas serán enviadas de inmediato al Archivo Central de la Fiscalía General, en términos de la normatividad aplicable;*

ACCIÓN COADYUVANTE	JUSTIFICACIÓN

VI. Coadyuvar y vigilar que se desahoguen y despachen los asuntos, exhortos, requisitorias, procedimientos y correspondencia de la/el Fiscal, dentro del menor tiempo posible;
VII. Auxiliar al Fiscal en la elaboración de proyectos de acuerdos, determinaciones y pedimentos;
VIII. Recibir y agregar las promociones dirigidas al Fiscal y darle cuenta o turnarla de manera inmediata, señalando día y hora de recepción, así como de los anexos que las acompañen;
IX. Guardar, resguardar e inventariar en la bodega o lugar designado de la Fiscalía, Unidad o Sub-Unidad Integral, los escritos, documentos, pliegos u objetos que por su importancia disponga la Ley aplicable, previa descripción, y
X. Las demás que les señalen otras disposiciones normativas aplicables o la superioridad jerárquica."

Es importante destacar que del año 2021 al 2024, la Fiscalía coordinadora Especializada ha participado en cuatro proyectos que atienden el abatimiento en el rezago de carpetas de investigación iniciadas por delitos de violencia contra las mujeres obteniendo los siguientes logros:

PROYECTOS EJECUTADOS CON RECURSOS FEDERALES EN LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

NOMBRE	ANO	TOTAL PERSONAL	NO. CARPETAS DE INVESTIGACION ENTREGADAS	NO. DE CARPETAS DE INVESTIGACION REVISADAS/DILIGENCIADAS	NO. DE CARPETAS DE INVESTIGACION DETERMINADAS
AVGM/VER/M2/FGEV/19	2021	36	4,166	4,166	2,457
AVGM/VER/AC1/FGEV/94	2022	26	4,606	3,618	3,618
AVGM/VER/AC04/FGE/058	2023	17	2,991	2,991	2,108
AVGM/VER/AC04/FGE/103	2024	11	1,193	1,193	1,172

Cabe mencionar que en cada uno de los años en los que se ha implementado proyecto para acciones de Coadyuvancia se ha autorizado un monto menor, lo cual también incide de manera directa en las contrataciones de personal eventual en los municipios que cuentan con AVGM incluyendo los de alta presencia de población indígena, y se refleja en el número de carpetas revisadas cada año, sin embargo, aparte de la ayuda obtenida con el subsidio federal, se suman acciones permanentes de la Fiscalía dirigidas a de revisión de carpetas rezagadas.

Como se puede apreciar en al cuadro anterior, se ha logrado atender un total de 12,956 carpetas de investigación, de las cuales se ha tenido una determinación de 9,355 en los cuatro ejercicios fiscales previos. Lo anterior refuerza los resultados de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, a través de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres,

ACCIÓN COADYUVANTE	JUSTIFICACIÓN
	Niñas y Niños y de Trata de Personas, coadyuvando en el cumplimiento de una de las Líneas de Acción denominada "*Medida de Justicia y Reparación del Programa de Trabajo para dar Cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres".* A pesar de que actualmente 11 municipios del estado de Veracruz, poseen la necesidad de reforzar acciones para el acceso a la Justicia en razón de que cuentan con AVGM decretada, es importante señalar que derivado del presupuesto asignado para el presente proyecto solo se consideraron ocho municipios, los cuales tienen mayor rezago en carpetas de investigación de los delitos de Violencia Familiar, Pederastia y Abuso Sexual de Menores de Edad y Personas Incapaces, radicadas en las Fiscalías Especializadas en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas de esos municipios, de los años 2020 al hasta el 2024; y por cuanto hace al delito de Feminicidio, de años anteriores, ello de conformidad en el Código Penal del Estado de Veracruz y el artículo 96 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz. **(Fiscalía General del Estado)**

ACCIÓN COADYUVANTE	MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA	OBJETIVO
	ATENCIÓN	
Atención B: Garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos, especializados y gratuitos para la atención de las víctimas directas o indirectas de violencias.	**I. Medidas de Seguridad** 3. Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la Declaratoria AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar Asistencia Multidisciplinaria (personal jurídico, psicológico, médico, de trabajo social y elementos de seguridad) y el respectivo Protocolo de actuación de las Servidoras y Servidores Públicos encargados	Contribuir a la atención integral con perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque de inclusión (LSM) a las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género y propiciar restitución de derechos, que procedan de los municipios de Coatzacoalcos, Xalapa y Veracruz. **Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAIV)**

ACCIÓN COADYUVANTE	MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA	OBJETIVO
	de brindar los servicios correspondientes.	
PREVENCIÓN		
Prevención B. Estrategias educativas en Derechos Humanos y perspectiva de género, que impulse la transformación de patrones culturales en todos los ámbitos.	**I. Medidas de Prevención** 1. Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Veracruz, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados. La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como aquellas encargadas de la procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Incluir como criterio de evaluación de las y los jueces, la valoración expresa de la formación o especialización en género y derechos humanos, especialmente de quienes atenderán casos de violencia contra las mujeres; asegurando así, el dominio de conocimientos y herramientas que les permitan administrar justicia, evitando la revictimización de las	Fortalecer la capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres y prevención de las violencias contra las mujeres para las personas servidoras públicas estatales y municipales con declaratoria de alerta mediante un Diplomado especializado y talleres regionales. Realizar la coordinación general del proyecto estatal para garantizar el cumplimiento del subsidio que abona al avance de cuatro medidas de AVGM. **(Instituto Veracruzano de las Mujeres)**

ACCIÓN COADYUVANTE	MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA	OBJETIVO
	agraviadas y/o exponiéndolas a situaciones de mayor riesgo y vulnerabilidad.	
Prevención: C. Fortalecimiento de la captura, análisis y procesamiento de la información en el BANAVIM, comprometiéndose al llenado y entrega de la Carta Compromiso de Confidencialidad, No divulgación, Reserva y Resguardo de Información de Datos Personales derivado de las funciones de atención de todo el personal que registre en el BANAVIM.	**I. Medida de Prevención** 3. Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banesvim). Esta medida deberá permitir, en un plazo razonable, monitorear, las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas y diagnósticos periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas. El Banesvim deberá incluir todas las actuaciones del sistema de administración de justicia, como las denuncias, investigaciones o testimoniales, tipo de violencia, investigación formalizada, forma de conclusión del proceso, así como el tipo de medidas de protección emitidas y la identificación del número de denuncias de las víctimas contra el mismo agresor, entre otros aspectos claves. La información vertida en este banco deberá ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos	Contribuir en la integración y actualización adecuada de la información sobre casos de violencia contra las mujeres, mediante la realización de un proceso de análisis y depuración de la información que se provee al Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM, monitoreando la carga correcta de datos por parte de las instancias que capturan en la plataforma, para fortalecer la política pública en la materia de atención a la violencia contra las mujeres. **(Instituto Veracruzano de las Mujeres)**

ACCIÓN COADYUVANTE	MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA	OBJETIVO
	de Violencia contra las Mujeres (Banavim).	
		Contribuir a la integración y actualización adecuada del BANAVIM, mediante la captura de información precisa, eficiente y consistente de los casos de Violencia contra las Mujeres y servicios otorgados por la CEEAIV para proporcionar un panorama más certero de la proporción de atención integral a infancias, adolescentes y mujeres en situación de violencia en Xalapa, Veracruz, y Coatzacoalcos. **Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAIV)**
JUSTICIA		
Justicia. B. Abatimiento al rezago en carpetas de investigación en los delitos de violación simple y equiparada, lesiones dolosas, abuso sexual, violencia contra la mujer, tentativa de feminicidio, feminicidio y homicidio doloso de mujeres, adolescentes y niñas.	**Justicia y Reparación.** 3.1. Adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidios.	Reforzar el trabajo en el abatimiento de rezago de carpetas de investigación de los delitos de Violencia Familiar, Pederastia, Abuso Sexual de Mujeres, Niñas y Adolescentes del año 2020 hasta el año 2024 y de Feminicidio de años previos al 2024, radicadas en las Fiscalías Especializadas en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas, mediante la participación

ACCIÓN COADYUVANTE	MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA	OBJETIVO
		de ocho personas con el perfil idóneo. **(Fiscalía General del Estado)**

C2. METODOLOGÍA

ATENCIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Fortalecer la atención integral con perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque de inclusión (LSM) a las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género canalizadas al CEEAIV en los municipios de Coatzacoalcos, Veracruz y Xalapa. **Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas CEEAIV.**	▪ Acompañamiento, seguimiento operativo de las atenciones a víctimas de violencia de género, feminicidio, homicidio de mujeres, adolescentes y niñas, así como otros delitos contra las mujeres por razón de género, monitoreo y supervisión de las acciones implementadas por la CEEAIV en el proyecto.	**Porcentaje de avance del acompañamiento y seguimiento operativo de las atenciones** Número total de actividades de acompañamiento y seguimiento operativo realizadas/Número total de actividades de acompañamiento y seguimiento operativo programadas *100	Programa de trabajo para la supervisión y sistematización de las actividades. **Acompañamiento y seguimiento operativo** Informes mensuales cuanti cualitativos de las personas profesionistas Informe final cualitativo y cuantitativo de resultados de atención de la sede del CEEAIV en Coatzacoalcos, Veracruz y Xalapa Registro de las cédulas de atención en el BANAVIM Carpetas de documentos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	▪ Realizar 1200 entrevistas de primer contacto profesionistas de trabajo social y psicología	**Porcentaje de entrevistas de primer contacto respecto al total de servicios brindados por la CEEAIV en Coatzacoalcos, Veracruz y Xalapa**	elaboradas a partir de las entrevistas de primer contacto. Formatos de solicitud de gestión.
	▪ Brindar 300 servicios de trabajo social y seguimiento a las gestiones mediante visitas domiciliarias, estudios socioeconómicos, informes sociales en los municipios de Coatzacoalcos y Veracruz.	**Porcentaje de servicios de trabajo social respecto al total de servicios brindados por la CEEAIV en Coatzacoalcos y Veracruz.** Número total de servicios y gestiones de trabajo social realizadas / Número total de servicios realizados en la CEEAIV en Coatzacoalcos y Veracruz *100	Estudios socioeconómicos. Registro de visita domiciliarias. Informes mensuales cuanti cualitativos de las personas profesionistas. Que incorporen las atenciones y gestiones realizadas por las personas profesionistas.
	▪ Brindar servicios de atención psicológica con perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque de inclusión a víctimas de violencia de género.		Ficha de entrevista inicial. Notas de sesión.
	▪ Efectuar pláticas de	**Porcentaje de servicios de atención**	Informes mensuales cuanti cualitativos de las personas profesionistas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	sensibilización a funcionariado estatal y municipal en materia de atención a víctimas de delito de violencia familiar, sexuales y de género.	**psicológica individuales respecto al total de servicios brindados por la CEEAIV en Coatzacoalcos, Veracruz y Xalapa.** Número total de servicios de atención psicológica individuales realizadas / Número total de servicios realizados en la CEEAIV en Coatzacoalcos, Veracruz y Xalapa *100	Listas de asistencia Memoria fotográfica
	▪ Dar pláticas de sensibilización a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género respecto del Derecho de las víctimas por violencia de género.	**Porcentaje de personas servidoras públicas sensibilizadas en materia de atención a víctimas de delito de violencia familiar, sexuales y de género.** Número total de personas servidoras públicas adscritas a ayuntamientos sensibilizadas en materia de atención a víctimas de	Presentaciones ppt Cartas descriptivas Relatorías

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		delitos de género / Número total de personas servidoras públicas adscritas a ayuntamientos en materia de atención a víctimas de delitos de género * 100	Listas de asistencia Memoria fotográfica
	Efectuar la formación de personas servidoras públicas de la FGE, IVM y la CEEAIV que brindan atención a mujeres víctimas de violencia, en Lengua de Señas Mexicana, para favorecer su acceso a la justicia.	**Porcentaje de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género asistentes a pláticas de sensibilización.** Número total de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género atendidas en el CEEAIV que asistieron a pláticas de sensibilización sobre Derechos de las Víctimas por violencia de género/Número total de niñas y adolescentes y mujeres atendidas en la CEEAIV	Presentaciones ppt Cartas descriptivas Relatorías Plan metodológico Listas de asistencia
		Porcentaje de personas servidoras públicas de la FGE, IVM y la CEEAIV	Memoria fotográfica Presentaciones ppt

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		con conocimientos en Lengua de Señas Mexicanas. Número total de personas servidoras públicas de la FGE, IVM y la CEEAIV que proporcionan servicios de atención a víctimas de delitos de género capacitadas / Número total de personas servidoras públicas de la FGE, IVM y la CEEAIV que proporcionan servicios de atención a víctimas de delitos de género * 100	Cartas descriptivas Informes mensuales cuanti-cualitativos

PREVENCIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Fortalecer las capacidades institucionales del funcionariado público responsable de garantizar el acceso a la justicia para las víctimas de violencia por razones de género, a través de un Diplomado de	Elaborar el diseño metodológico y curricular del diplomado. Realización del Diplomado de 160 horas sobre Argumentación jurídica con Perspectiva de Género, dirigido a	**Porcentaje de respuestas correctas en la prueba diagnóstica (pretest).** **Fórmula:** (Total de respuestas correctas en el pretest / Total de preguntas) x 100 **Objetivo:** Identificar	Un Plan metodológico sobre la realización del diplomado, que incorpore plan curricular. Cartas Compromiso de cada persona servidora pública diplomante, que garantice su

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Argumentación Jurídica con Perspectiva de Género. **(Instituto Veracruzano de las Mujeres)**	180 servidoras y servidores públicos del Poder Judicial del Estado, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas y el Instituto Veracruzano de las Mujeres, en los Municipios Coatzacoalcos, Xalapa y Zongolica	brechas de conocimiento antes de la capacitación. **Porcentaje de respuestas correctas en la prueba final (postest).** **Fórmula:** (Total de respuestas correctas en el postest / Total de preguntas) x 100 **Objetivo:** Medir el aprendizaje logrado al finalizar la capacitación. **Porcentaje de funcionariado estatal que concluyó el proceso formativo** Número total funcionariado estatal de las instituciones participantes que concluyó el Diplomado/ Número total del funcionariado estatal de las	asistencia, participación e implementación de conocimientos en su quehacer institucional, con visto bueno de la persona titular de cada institución participante. Listas de Asistencia de cada una de las sesiones del Diplomado realizadas en las tres regiones. Propuesta de aplicación de la perspectiva de género y control de convencionalidad en su respectivo quehacer institucional, por cada persona diplomante. Relación de las personas servidoras públicas que acreditaron el diplomado con una muestra de constancias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		instituciones participantes que concluyó inscrito en el Diplomado* 100	Dos Informes Parciales de resultados del diplomado.
	Elaboración de la Guía para Argumentar. Casos Prácticos como herramienta para favorecer la aplicación de los conocimientos derivados del diplomado para dar seguimiento con las instituciones participantes.		Guía para Argumentar: Casos Prácticos, para las personas que concluyeron el Diplomado y su compromiso de aplicación, para seguimiento interinstitucional.
	Elaboración del informe final que sistematice el proceso de profesionalización, los compromisos de aplicación de la guía y que , contenga conclusiones y recomendaciones finales.		Informe final del Diplomado que sistematice el proceso de profesionalización realizado, con resultados cualitativos y cuantitativos, que incluya Elaboración del informe final que sistematice el proceso de profesionalización, los criterios para la actualización del Programa Único de

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
			Capacitación, Sensibilización, Formación y Profesionalización en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres para las y los Servidores Públicos del Gobierno del estado de Veracruz, acorde a las reformas constitucionales de 2024, los compromisos de aplicación de la guía, que incluya conclusiones y recomendaciones finales; así como. memoria fotográfica, resultados de evaluación y de las encuestas de satisfacción.
Llevar a cabo un proceso formativo para hombres servidores públicos que les sensibilice y se favorezca la prevención de la violencia de género contra las mujeres en los 11 Municipios con AVGM.	Realización de 5 Talleres Regionales de 21 horas cada uno dirigido a 220 hombres servidores públicos de los 11 Municipios AVGM, para fomentar nuevas masculinidades como acciones	**Porcentaje de respuestas correctas en la prueba diagnóstica (pretest).** **Fórmula:** (Total de respuestas correctas en el pretest / Total de preguntas) x 100	Cartas descriptivas de las sesiones. Listas de asistencia. Informes mensuales de la persona contratada.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	preventivas y de sensibilización dirigidas a la población masculina respecto de la violencia de género y las causas que la originan. Elaboración de informes mensuales, parciales y un informe final que sistematice los procesos de capacitacion, con resultados cuantitativos y cualitativos, por municipio, con conclusiones y recomendaciones.	**Objetivo:** Identificar brechas de conocimiento antes de la capacitación. **Porcentaje de respuestas correctas en la prueba final (postest).** **Fórmula:** (Total de respuestas correctas en el postest / Total de preguntas) x 100 **Objetivo:** Medir el aprendizaje logrado al finalizar la capacitación. **Porcentaje de la eficiencia educativa de hombres servidores públicos participantes en los talleres:** Número total de servidores públicos hombres que asistieron a todas las sesiones de los talleres/ Número total de servidores	Manifiesto personal: Propuesta de aplicación del taller en su respectivo quehacer institucional, por cada persona participante. Informe final cualitativo y cuantitativo-del proceso de los talleres de capacitación realizados, resultados de las evaluaciones antes, durante y después de la intervención educativa, memoria fotográfica, relatorías de las sesiones, evaluación de impacto, encuestas de satisfacción, conclusiones y recomendaciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		públicos hombres inscritos a los talleres *100	
Homologar, depurar y estandarizar la información contenida en las Bases de Datos del BANAVIM, garantizando la compatibilidad de catálogos, la calidad y precisión de los datos y fortalecer el análisis estadístico mediante la generación de indicadores y gráficos que faciliten la interpretación de la información. **(Instituto Veracruzano de las Mujeres)**	Capacitación sobre la captura de información al banco. Homologar las bases de datos conforme a la nueva versión del BANAVIM, eficientando la revisión de datos y estandarizando la información en las versiones públicas (Estatal, Nacional y Nueva Plataforma). Seleccionar indicadores proyectados para la versión pública del BANAVIM, generando gráficas a partir del cruce de datos entre modalidad y tipos de violencia por municipio y serán integradas en la versión pública del sistema. Seguimiento de captura de	**Porcentaje de casos por municipios registrados en el BANAVIM en 2025:** Número de casos de violencia (tipos y modalidades establecidos en la LGAMVLV) registrados en el BANAVIM/Número de casos de violencia registrados en los municipios en BANAVIM en 2025*100 **Porcentaje de casos por tipo de violencia registrados en el BANAVIM en el 2025:** Número de casos de violencia (tipo de violencia según la LGAMVLV)	Programa de Trabajo. Manual de operatividad de la versión pública con capturas de pantalla donde se muestre la información. Reportes mensuales con la sistematización de los casos y servicios violencia registrados en la plataforma del BANAVIM. Informes parciales de y final de las profesionistas e informe final cualitativo y cuantitativo con los resultados del fortalecimiento de análisis de la información registrada en el BANAVIM, incluyendo los indicadores de referencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	información por parte de las dependencias.	registrados en el BANAVIM/ Número total de casos violencia registrados en el BANAVIM en 2025*100 **Porcentaje de casos por modalidades de violencia registrados en el BANAVIM en el 2025** Número de casos de violencia (modalidad de violencia según la LGAMVLV) registrados en el BANAVIM/ Número total de casos violencia registrados en el BANAVIM en 2025*100 **Comparativo anual de tipos de violencia más frecuentes por municipio** Número de casos por tipo de violencia (LGAMVLV)	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		registrados en el BANAVIM/ Número total de casos violencia registrados en el BANAVIM en el periodo 2024-2025*100 Distribución de modalidades y tipos de violencia por región **Proporciones de órdenes de protección emitidas con respecto a su tipo** Número de servicios de atención integral otorgados a mujeres víctimas /Número total de Órdenes de Protección emitidas x 100 Porcentaje de tipo de servicios brindados Número servicios brindados a las mujeres víctimas de violencia por	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		dependencia o entidades **Porcentaje de expedientes capturados por las dependencias en 2025.** Número total de expedientes de casos y servicios atendidos que fueron capturados en el BANAVIM en 2025 / Número total de expedientes de casos y servicios atendidos en 2025 *100 **Porcentaje de personas servidor~~es~~(as) públic~~os~~(as) y especialistas de las dependencias obligadas a capturar capacitad~~os~~(as) en uso y manejo correcto del BANAVIM.** Número de personas servidoras públicas y especialistas de las dependencias	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		que fueron capacitadas en el uso y manejo del BANAVIM/ Número total de personas servidoras públicas y especialistas de las dependencias obligadas a capturar*100	
Actualizar la captura de cédulas correspondientes al periodo 2017 - 2024 en el BANAVIM a fin de abatir el rezago de información de los casos y servicios proporcionados por la CEEAIV. **Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAIV)**	Capacitación sobre el manejo de la información y captura de datos a los capturistas. Planeación y organización del manejo de cédulas de información recabadas por las áreas competentes. Captura de expedientes con información de casos y servicios proporcionados por la CEEAIV del 2017 – 2024 correspondiente a los municipios de Coatzacoalcos, Veracruz y Xalapa.	**Porcentaje de avance de expedientes en rezago:** Número total de expedientes que se encontraban en rezago capturados en la plataforma BANAVIM de casos y servicios atendidos por la CEEAIV / Número total de expedientes en rezago de captura de casos y servicios atendidos por la CEEAIV*100	Programa de Trabajo para la actualización en el registro de casos y servicios brindados por la CEEAIV en el BANAVIM. Reportes mensuales con la sistematización de los casos y servicios violencia registrados en la plataforma del BANAVIM. Informes parciales de las profesionistas e informe final cualitativo y cuantitativo con los resultados de la integración y actualización de la información

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	Realizar la captura de cédulas recabadas en el ejercicio fiscal 2025, así como la digitalización de la información recolectada derivada de los municipios Coatzacoalcos, Veracruz y Xalapa. Elaborar una base de datos que articule la información cargada en el sistema del BANAVIM y la CEEAIV.	**Porcentaje de casos capturados por la CEEAIV en 2025.** Número total de expedientes capturados en la plataforma BANAVIM de casos y servicios atendidos por la CEEAIV en 2025 / Número total de expedientes de casos y servicios atendidos por la CEEAIV en 2025 *100	registrada en el BANAVIM.
Realizar la Coordinación General operativa y administrativa del proyecto MUJERES/AVGM/VER/022/2025 e informe final de Cierre para la Secretaria de las Mujeres. **(Instituto Veracruzano de las Mujeres)**	Coordinación General del Proyecto MUJERES/AVGM/VER/022/2025, que dará seguimiento operativo-administrativo al mismo. Coordinación interinstitucional. Acompañamiento y asesoramiento técnico a las instituciones que implementan el proyecto. Seguimiento operativo y	Porcentaje de avance en la implementación de las acciones comprometidas en el proyecto: Número total de acciones comprometidas/Número total de acciones concluidas e informadas adecuadamente a la Secretaría de las Mujeres *100	Plan metodológico. Informes mensuales y parciales sobre el avance operativo y administrativo del Proyecto. Acta de cierre con la incorporación de recomendaciones a futuro para la conclusión de la implementación de las medidas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	administrativo del proyecto. Informe final del cierre y solventación de observaciones que deriven.		

JUSTICIA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Abatir el rezago en carpetas de investigación en los delitos de violación simple y equiparada, lesiones dolosas, abuso sexual, violencia contra la mujer, tentativa de feminicidio, feminicidio y homicidio doloso de mujeres y niñas. **(Fiscalía General del Estado)**	Inducción a las funciones de Auxiliar de Fiscal	**Porcentaje de avance de carpetas determinadas respecto a las que se encuentran en rezago por municipio:** Número total de carpetas que se encontraban en rezago determinadas por municipio/ Número total de carpetas en rezago por municipio	Informe del curso de inducción al personal que incluye como anexos carta descriptiva, lista de asistencia, memoria fotográfica.
	Entregar al personal eventual contratado, las carpetas de investigación de los delitos de Violencia Familiar, Pederastia, Abuso sexual de mujeres, niñas y adolescentes de los años 2020 al 2024, y de feminicidio de años anteriores.		Informes cuantitativos mensuales de cada persona contratada que incorpore: - Municipio - Edad de la víctima - Tipo de delito - Tipo de población beneficiada. Informe final de resultados cualitativo y cuantitativo del periodo a reportar

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
			que incluye el listado general de carpetas de investigación entregadas al personal eventual contratado en el ejercicio 2025.
	Verificar que el personal eventual contratado realice diligencias en las carpetas de investigación de los delitos de Violencia Familiar, Pederastia, Abuso Sexual, de mujeres, niñas y adolescentes, de los años 2020 al 2024 y de Feminicidio de años anteriores.	**Tasa de variación de carpetas determinadas por persona:** Promedio de carpetas de investigación determinadas por cada persona eventual contratada en el ejercicio actual/Promedio de carpetas de investigación determinadas por cada persona eventual contratada en el ejercicio inmediato anterior-1*100	
	Recibir informe mensual del personal eventual contratado respecto del número de carpetas de investigación entregadas,	**Promedio de carpetas determinadas por cada persona contratada** Número de carpetas de investigación	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	diligenciadas y determinadas.	determinadas/ Número total de personal eventual contratado	
	Elaborar dos informes parciales e integrar el informe final que sistematice los resultados del proyecto. (Incluyendo un comparativo de resultados de los proyectos anteriores)		Un informe que contenga: Los resultados del proyecto, contrastando los resultados del año 2025, y los de años previos, e identifique los avances en el abatimiento del rezago de carpetas de investigación en los delitos por razones de género en el Estado de Veracruz.

C.2.1 PASOS PARA DESARROLLAR.

ATENCIÓN

PASO	DESCRIPCIÓN
	Otorgar atención a infancias, adolescentes y mujeres en situación de violencia con presencia en tres municipios.
1	Realizar las gestiones administrativas correspondientes para el uso del recurso.
2	Elaboración de los términos de referencia con las actividades profesionales consistentes en proporcionar servicios de atención para trabajo social, psicología y capacitación en Lengua de Señas Mexicana.
3	Emitir la convocatoria pública para contratación de equipos para garantizar la atención integral con perspectiva de género y enfoque de inclusión, a niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia de género, en los municipios de Xalapa, Veracruz y Coatzacoalcos.
4	Proceso de selección de personal, recepción de documentación, evaluación y etapa de entrevista a candidatas.

PASO	DESCRIPCIÓN
5	Contratar 1 profesionista en ciencias sociales que asuma la coordinación del proyecto CEEAIV.
6	Contratación de profesionistas para otorgar la atención mediante la integración de las profesionistas en los municipios de Xalapa, Veracruz y Coatzacoalcos.
7	Contratación de una persona profesionista certificada en Lengua de Señas Mexicana (LSM) para la formación en la materia a funcionariado público que brinda atención a víctimas de violencia de género, así como apoyo en la interpretación para garantizar el enfoque de inclusión y su derecho de acceso a la justicia.
8	Elaboración de contratos laborales.
9	Gestión de espacios en las sedes, para ubicar a los profesionistas en oficinas de atención.
10	Establecer oficinas de atención integral en las 2 sedes.
11	Capacitación a cargo del personal de CEEAIV, referente al enfoque institucional de atención a víctimas, rutas de atención, vinculación y operativización del servicio.
12	Vinculación interinstitucional con los ayuntamientos de Xalapa, Veracruz y Coatzacoalcos.
13	Realizar actividades de difusión mediante pláticas de sensibilización a funcionariado y a población abierta, en las diferentes sedes de atención y a través de los sitios oficiales de la CEEAIV.
14	Seguimiento y monitoreo de las actividades de atención y evaluación de la atención a víctimas.
15	Elaboración de informes mensuales reportando avances operativos y administrativos.
16	Elaboración de informes parciales.
17	Conformación de Comités de Contraloría social.
18	Elaboración de informe de cierre de ejercicio fiscal.

PREVENCIÓN

PASO	DESCRIPCIÓN
	Realización de Diplomado Argumentación Jurídica con perspectiva de género para funcionariado público de procuración y administración de justicia
1	Realizar un estudio de mercado.
2	Realizar el proceso de licitación: emisión de convocatoria pública, recepción de propuestas, análisis de propuestas, resultados y que incluya aval académico.

PASO	DESCRIPCIÓN
3	Gestionar los espacios físicos con infraestructura básica para desarrollar el Diplomado, con instituciones gubernamentales y/o instituciones académicas o educativas.
4	Realizar la invitación al funcionariado público estatal.
5	Firma de Cartas Compromiso de cada participante registrado.
6	Realizar las sesiones establecidas para el Diplomado de 160 horas, en los municipios de Coatzacoalcos, Xalapa y Zongolica.
7	Evaluar los aprendizajes del Diplomado, a través de los pretest, postest, propuestas de aplicación del aprendizaje y la perspectiva de género en el ámbito institucional, por cada diplomante que concluyó el Diplomado.
8	Entrega de Constancias a las personas diplomadas.
9	Entrega de Informes mensuales, parciales y un final que sistematice el proceso de profesionalización del funcionariado público estatal, incluyendo las evaluaciones del funcionariado público diplomante, así como las propuestas de aplicación de la Guía para argumentar. Casos Prácticos en sus respectivos ámbitos institucionales, para seguimiento interinstitucional.
	Realización de Talleres Regionales sobre Masculinidades y promoción de medidas reeducativas para hombres generadores de violencia.
1	Contratar a la persona que realizará los talleres en las cinco regiones en el estado.
2	Establecer alianzas estratégicas con los responsables de programas de salud, educativos u otras instituciones y municipios para impulsar la participación e involucramiento de hombres servidores públicos en el proyecto, a través de convocatorias abiertas o invitaciones personalizadas
3	Elaborar un plan metodológico sobre la estrategia de intervención, que incluya fundamento teórico, las técnicas, estrategias y herramientas; así como el contenido temático, descripción de actividades a desarrollar en los talleres para alcanzar el objetivo de la meta, recursos, fechas y periodo, medios de verificación).
4	Definir los criterios a evaluar, instrumentos a utilizar, considerando además el nombre del indicador, definición del indicador y método de cálculo. Definir los mecanismos de seguimiento y monitoreo, identificando cómo se va a monitorear el avance operativo y sustantivo del proceso y los resultados.
5	Realizar informes mensuales y un informe final que incluya las evaluaciones (pretest y Postest), relatorías de todas y cada una de las actividades realizadas, servidores públicos participantes por edad, sistematizando los instrumentos de evaluación sobre aprovechamiento y desempeño de participantes; así como de la encuesta de satisfacción aplicada a participantes.

PASO	DESCRIPCIÓN
	Homologar, depurar y estandarizar la información contenida en la Base de Datos del BANAVIM y su nueva versión, garantizando la compatibilidad de catálogos, la calidad y precisión de los datos.
1	Contratación de persona con perfil informático o de ingeniería para la realización de la acción.
2	Capacitar a las dependencias en el uso correcto de la plataforma.
3	Añadir en los catálogos de la Base Estatal las opciones necesarias para tener compatibilidad con los catálogos de la Plataforma BANAVIM. Depurar la información sustantiva.
4	Alertar si una EUV no cuenta con: nombres completos, espacios en blanco, relato de hechos o servicios. -Limpieza de Base de Datos de manera sistematizada. - Buscar duplicidades: Comparando nombres, apellidos y la fecha de nacimiento. - Nombres completos: criterio de longitud de caracteres y que no tenga números. - Uso de herramientas de coincidencia aproximada para identificar nombres mal escritos.
5	• Generar estadística. • Generar un texto descriptivo. Actualización mensual de datos en sistema de producción. • Del Excel, que contiene los datos capturados en BANAVIM, se deben filtrar las columnas por modalidades, tipos de violencia, municipio del evento y el año de recepción. -Incrementar la información para la sección de graficas.
	Coordinación General del Proyecto
1	Contratación de personal para la Coordinación General del Proyecto AVGM 2025 en Veracruz, que hará supervisión y seguimiento operativo-administrativo al mismo, realizará los informes pertinentes de acuerdo a la ejecución de las acciones de conformidad en el desarrollo del proyecto y cronograma de actividades, y solventará las observaciones generadas de dichos informes.
	Actividades operativas - Elaborar el Plan metodológico para la coordinación operativa y administrativa del Proyecto MUJERES/AVGM/VER/022/2025. - Revisar y aprobar los documentos metodológicos de las acciones que atienden las Medidas de Atención, Prevención y Justicia, de las instituciones coparticipantes. - Elaborar carpetas de cada acción e integrar la documentación correspondiente.

PASO	DESCRIPCIÓN
	- Supervisar el cumplimiento de las actividades programadas acorde al cronograma, a través de la revisión de documentos, evidencias, visitas y de distintas comunicaciones. - Recibir, revisar y aprobar los informes de avances de las actividades, las evidencias y productos generados de las instituciones coparticipantes. - Reportar e informar de manera mensual al Instituto Veracruzano de las Mujeres, los avances operativos y administrativos en el cumplimiento del Proyecto. - Revisar y aprobar los informes parciales y finales de las Acciones de Atención, Prevención y Justicia, así como las evidencias y productos, generados por las instituciones participantes. - Elaborar informes mensuales, parciales y final de Cierre del Proyecto MUJERES/AVGM/VER/022/2025 para enviarse a la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES) y solventar observaciones que deriven. - Proponer e implementar mecanismos de coordinación con instituciones y proveedurías participantes. - Llevar a cabo actividades de coordinación y reuniones de trabajo con personal de Fiscalía General del Estado, Comisión Estatal Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas, Instituto Veracruzano de las Mujeres y proveedurías del Instituto Veracruzano de las Mujeres, para dar seguimiento a los trabajos. **Actividades administrativas** - Integrar los expedientes de proceso, materiales probatorios, comprobación financiera. - Elaborar carpetas de cada acción e integrar la documentación correspondiente. - Recabar la información de las acciones del proyecto para la integración de los informes parciales y final. - Observar y asegurar la correcta aplicación de los recursos. - Trabajo y seguimiento en los procesos de adjudicación para la realización de las acciones convocatoria y/o términos de referencia, cartas descriptivas, documentación legal, currículo profesional o instituciones que avale experiencia y formación en temas de violencias contra las mujeres, contratos, dictamen técnico, propuestas de trabajo y garantías de cumplimiento, entre otras.

PASO	DESCRIPCIÓN
	- Revisión de la documentación comprobatoria de los recursos ejercidos en las instancias participantes del proyecto. - Verificar el pago de honorarios profesionales de persona física para llevar la contabilidad únicamente del recurso recibido a través de la presente convocatoria - Elaborar, supervisar y monitorear los contratos de prestación de servicios profesionales del Programa. - Coadyuvar en el proceso de contabilidad, llevar el control de cuentas por pagar, cuentas por cobrar, así como el control y supervisión de bancos. - Reportar e informar de manera mensual, parcial y final al Instituto Veracruzano de las Mujeres, los avances en el cumplimiento del proyecto. - Elaborar las carpetas administrativas del Programa para su entrega parcial y final. - Integrar la información de todo el proceso administrativo federal, auditorias y seguimiento administrativo del Programa. - Vigilar el cumplimiento a la normatividad administrativa federal
	Capturar el rezago y actualizar la información precisa, eficiente y consistente de los casos de Violencia contra las Mujeres para proporcionar un panorama más certero de la proporción de atención integral a infancias, adolescentes y mujeres en situación de violencia en Xalapa, Boca del Río, Veracruz, Orizaba, Poza Rica y Coatzacoalcos.
1	Elaboración de los términos de referencia con las actividades profesionales consistentes en servicios de la nueva área de captura de información al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).
2	Emitir la convocatoria pública para contratación de equipo de trabajo para garantizar la correcta integración al BANAVIM de la información brindada por el área atención integral de niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia de las sedes Xalapa, Veracruz, Coatzacoalcos y Poza Rica.
3	Proceso de selección de personal, recepción de documentación, evaluación y etapa de entrevista a candidatos.
4	Contratación de profesionistas para iniciar el trabajo del área de captura con datos proporcionados por los módulos de atención en las sedes de Xalapa, Veracruz, Coatzacoalcos y Poza Rica
5	Elaboración de contratos laborales
6	Solicitud a IVM para la asignación de una cuenta personal para el BANAVIM

PASO	DESCRIPCIÓN
7	Capacitación a cargo del personal del IVM para aprender a usar el BANAVIM y a cómo realizar el reporte mensual.
8	Capacitación a cargo del personal de CEEAIV, referente al enfoque institucional de atención a mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia como sus rutas de atención, vinculación y operativización del servicio.
9	Capacitación a para el reconocimiento e interpretación de instrumentos de recolección de información empleados para el registro en el BANAVIM.
10	Seguimiento y monitoreo del personal a cargo de los registros en el BANAVIM.
11	Elaboración de informes mensuales reportando avances operativos y administrativos.
12	Elaboración de informe de cierre de ejercicio fiscal.

JUSTICIA

PASO	DESCRIPCIÓN
	Contratación de personal con el perfil idóneo que coadyuve en las labores operativas propias como es el abatimiento de rezago de las carpetas de investigación iniciadas en las Fiscalías Especializadas de municipios que cuentan con Alerta de Violencia de Género, buscando con ello garantizar el derecho de acceso a una justicia pronta y expedita para las niñas, adolescentes y mujeres.
1	Integración de un equipo de ocho personas (Auxiliares de Fiscal) con perfil idóneo, (Licenciatura en Derecho con título y Cédula, conocimientos en Perspectiva de Género y de Derechos Humanos).
2	Inducción a las funciones operativas de Auxiliar de Fiscal al personal eventual.
3	Revisión, estudio y elaboración de actuaciones (diligencias, Acuerdos, Proyectos de Determinación) dentro de carpetas de investigación iniciadas por los delitos de Violencia Familiar, Pederastia, Abuso Sexual de mujeres, niñas y adolescentes, de los años 2020 al 2024, y de feminicidio de años anteriores, por parte del personal eventual contratado, de acuerdo a la muestra determinada por la Fiscalía Especializada, en cuanto a temporalidad de rezago y tipos de delitos.
4	Recepción de registros mensuales rendidos por el personal eventual contratado, respecto del número de carpetas de investigación diligenciadas y determinadas (en el sentido que corresponda), iniciadas por los delitos de Violencia Familiar, Pederastia, Abuso Sexual de Menores de Edad y de Personas Incapaces, de los años 2020 al 2024, y de Feminicidio de años anteriores, mismo que incluya el avance de meta en atención de rezago.

PASO	DESCRIPCIÓN
5	Elaborar informes mensuales, dos informes parciales e integrar el informe de Cierre final que sistematice los resultados del proyecto, contrastando los resultados del año 2025, y los de años previos, e identifique los avances en el abatimiento del rezago de carpetas de investigación en los delitos por razones de género en el Estado de Veracruz.

C.3 COBERTURA GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN BENEFICIARIA.

TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA	
SERVIDORAS (ES) PÚBLICOS (AS) U OPERADORAS (ES) JURÍDICOS (AS)	Mujeres y Hombres
NIÑAS (OS) Y ADOLESCENTES	Mujeres y Hombres
ADULTAS (OS) MAYORES	Mujeres
INDÍGENAS	Mujeres
MIGRANTES Y/O REFUGIADAS (OS)	
AFROMEXICANAS (OS)	
DESPLAZADAS (OS) INTERNAS(OS)	
CON DISCAPACIDAD	
LGBTI+	
MADRES JEFAS DE FAMILIA	Mujeres
EN SITUACIÓN DE CALLE	
VÍCTIMAS DIRECTAS	Mujeres
VÍCTIMAS INDIRECTAS	Mujeres
PRIVADAS DE LA LIBERTAD	
TRABAJADORAS DEL HOGAR NO REMUNERADAS	
OTRAS	

GRUPO ETARIO					
MUJERES					
0 a 6 años	**7 a 11 años**	**12 a 17 años**	**18 a 30 años**	**31 a 59 años**	**60 años en adelante**
X	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
HOMBRES					
0 a 6 años	**7 a 11 años**	**12 a 17 años**	**18 a 30 años**	**31 a 59 años**	**60 años en adelante**
			X	**X**	

COBERTURA GEOGRÁFICA
Boca del Río, Córdoba, Coatzacoalcos, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica, Tuxpan, Veracruz y Xalapa.

C.4 ACTORES ESTRATÉGICOS

#	ACTORES ESTRATÉGICOS	INSTRUMENTO JÚRIDICO Y/O MECANISMO DE COORDINACIÓN	CONTRIBUCIÓN AL PROYECTO
1	Fiscalía General del Estado	Convenio de colaboración	La Fiscalía General del Estado contribuirá con las acciones de coadyuvancia del rubro perteneciente a justicia, referente a las medidas que permitan abatir el rezago en carpetas de investigación con personal y equipamiento en municipios.
2	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas	Convenio de colaboración	La Comisión Ejecutiva estatal de Atención Integral a Víctimas, contribuirá con las acciones de coadyuvancia de los rubros pertenecientes a las medidas de atención y prevención, mediante la contratación de profesionistas.
		ATENCIÓN	
3	Fiscalía General del Estado a través de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos	Minutas de trabajo	Acercamiento de la población beneficiaria para ofrecer los servicios integrales con los que cuenta la CEEAIV
4	Fiscalía General del Estado a través de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Violencia contra la Mujer, Niños, Niñas y Trata de	Minutas de trabajo	Acercamiento de la población beneficiaria para ofrecer los servicios integrales con los que cuenta la CEEAIV.

#	ACTORES ESTRATÉGICOS	INSTRUMENTO JÚRIDICO Y/O MECANISMO DE COORDINACIÓN	CONTRIBUCIÓN AL PROYECTO
	Personas. Distrito Judicial Veracruz		
5	Fiscalía General del Estado a través de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Violencia contra la Mujer, Niños, Niñas y Trata de Personas, Distrito Judicial de Coatzacoalcos.	Minutas de trabajo	Acercamiento de la población beneficiaria para ofrecer los servicios generales con los que cuenta la CEEAIV.
		PREVENCIÓN	
6	Poder Judicial del Estado	Convenio de colaboración	Coadyuvancia de los rubros pertenecientes a las medidas de prevención, así como la facilitación de Sala de Usos Múltiples para desarrollar el Diplomado y la invitación al funcionariado judicial de regiones estratégicas.
7	Ayuntamientos de Boca del Rio, Córdoba, Coatzacoalcos, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica, Tuxpan, Veracruz, Xalapa (Direcciones de Educación, Seguridad Pública, Salud, DIF Municipal, Instituto Municipal de las Mujeres y Coordinaciones GIPEAM´s).	Minutas de trabajo	Promoción, difusión del proyecto e infraestructura logística (espacio, insumos de proyección)
8	CEEAIV, CEJUM, PJE y SSP; MOVAMVER A.C.; Institutos Municipales de las Mujeres de Tuxpan, Acajete, Chontla, Coatepec, Córdoba, Emiliano Zapata, Boca del Río, Jalacingo,	Convenios de colaboración	Captura de información de casos de violencia al BANAVIM.

#	ACTORES ESTRATÉGICOS	INSTRUMENTO JÚRIDICO Y/O MECANISMO DE COORDINACIÓN	CONTRIBUCIÓN AL PROYECTO
	Orizaba, Perote, Veracruz, Xalapa, Las Vigas, Minatitlán.		

C.5 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y CÓMO AFRONTARLOS

RIESGO	MEDIDAS PARA AFRONTAR
Disminución de derivaciones por parte de la Fiscalía Especializada por lo tanto reducción de población beneficiaria.	• Fortalecer las pláticas de sensibilización sobre el Derecho de las víctimas. • Articulación de mecanismos de identificación de casos con la Subdirección de Atención Inmediata y Primer Contacto.
Poca participación en la conformación de Comités de contraloría social.	Realización de grupos focales para evaluar cualitativamente los servicios de atención.
Falta de captura de información por parte de las dependencias.	Hacer válido el convenio firmado con la dependencia para fortalecer la captura de la información.
Dificultades en los tiempos de entrega de las sedes lejanas a la oficina del área de captura	Programación de fechas de entrega con consideración de tiempos de traslado y posibles contingencias.
Ineficiencias administrativas derivadas de la transición política (elecciones) que dificultan la asunción ética de compromisos institucionales	Firma de convenios que permitan que las entidades municipales cumplan con los requisitos asumidos con su compromiso ante el proyecto y ante la comunidad. Incluso, puede vincularse a Instituciones o dependencias estatales vinculadas a la seguridad pública, la salud y el bienestar de las personas.
Falta de captura de información por parte de las dependencias	Hacer válido el convenio firmado con la dependencia para fortalecer la captura de la información.
Pérdida de la información y/o acceso a la plataforma.	Respaldo de información en medios locales.
Dilación en la judicialización de carpetas de investigación.	Monitoreo de avance de cada carpeta atendida.

C.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y GASTO

ACTIVIDADES	CONCEPTO DE GASTO	MES						
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	Monto
Acompañamiento, seguimiento operativo de las atenciones a víctimas de violencia de género, feminicidio, homicidio de mujeres, adolescentes y niñas, así como otros delitos contra las mujeres por razón de género, monitoreo y supervisión del proyecto, a través de una persona profesionista en la coordinación de Atención. **Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAIV)**	Contratación de 1 persona profesionista para monitoreo y supervisión de las acciones implementadas por la CEEAIV.	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**$138,941.00**
-Realizar 1200 entrevistas de primer contacto profesionistas de trabajo social y psicología; -Brindar 300 servicios de trabajo social y seguimiento a las gestiones mediante visitas domiciliarias, estudios socioeconómicos, informes sociales en los municipios de Coatzacoalcos y Veracruz: -Brindar servicios de atención psicológica con perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque de inclusión a víctimas de violencia de género; -Efectuar pláticas de sensibilización a funcionariado estatal y municipal en materia de atención a víctimas de delito de violencia familiar, sexuales y de género; -Dar pláticas de sensibilización a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género respecto del Derecho de las víctimas por violencia de género; **Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAIV)**	Contratación de 5 profesionistas (2 de Trabajo Social y 3 de Psicología	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**$546,737.00**

ACTIVIDADES	CONCEPTO DE GASTO	MES						
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	Monto
Efectuar la formación de personas servidoras públicas de la FGE, IVM y la CEEAIV que brindan atención a mujeres víctimas de violencia, en Lengua de Señas Mexicana, para favorecer su acceso a la justicia. **Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAIV)**	Contratación de 1 profesionista certificada en LSM.	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**$115,796.40**
Prevención								
Elaborar el diseño metodológico y curricular del diplomado. Realización del Diplomado de 160 horas sobre Argumentación jurídica con Perspectiva de Género, dirigido a 180 servidoras y servidores públicos del Poder Judicial del Estado, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas y el Instituto Veracruzano de las Mujeres, en los Municipios Coatzacoalcos, Xalapa y Zongolica. Elaboración de la Guía para Argumentar: Casos Prácticos, como herramienta para favorecer la aplicación de los conocimientos derivados del diplomado para dar seguimiento con las instituciones participantes. Elaboración del informe final que sistematice el proceso de profesionalización, los compromisos de aplicación de la guía, que incluya conclusiones y recomendaciones finales. **(Instituto Veracruzano de las Mujeres)**	Contratar los servicios de una persona moral (OSC) experta en acciones académicas sobre argumentación jurídica, derecho internacional, control de convencionalidad, enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de Género.	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**$702,501.29**
Realización de 5 Talleres Regionales de 21 horas cada uno dirigido a 220 hombres servidores públicos del ámbito municipal de los 11 Municipios AVGM, para fomentar nuevas masculinidades como acciones preventivas y de sensibilización dirigidas a la población masculina respecto de la violencia de género y las causas que la originan.	Contratación de una persona profesionista en Ciencias Sociales experta en DDHH de las Mujeres y Masculinidades.	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**$100,000.00**

ACTIVIDADES	CONCEPTO DE GASTO	MES						
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	Monto
Elaboración de informes mensuales, parciales y un informe final que sistematice los procesos de capacitacion, con resultados cuantitativos y cualitativos, por municipio, con conclusiones y recomendaciones. **(Instituto Veracruzano de las Mujeres)**								
Capacitación sobre la captura de información al banco. Homologar las bases de datos conforme a la nueva versión del BANAVIM, eficientando la revisión de datos y estandarizando la información en las versiones públicas (Estatal, Nacional y Nueva Plataforma). Seleccionar indicadores proyectados para la versión pública del BANAVIM, generando gráficas a partir del cruce de datos entre modalidad y tipos de violencia por municipio y serán integradas en la versión pública del sistema. Seguimiento de captura de información por parte de las dependencias. **(Instituto Veracruzano de las Mujeres)**	Contratación de 1 persona profesionista en Informática o Ingeniería de Sistemas computacionales	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**$128,000.00**
Homologar las bases de datos conforme a la nueva versión del BANAVIM. **(Instituto Veracruzano de las Mujeres)**	Adquisición de 3 equipos de cómputo	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**$60,000.00**
Capacitación sobre el manejo de la información y captura de datos a los capturistas. Planeación y organización del manejo de cédulas de información recabadas por las áreas competentes. Captura de expedientes con información de casos y servicios proporcionados por la CEEAIV del 2017 – 2024 correspondiente a los municipios de Coatzacoalcos, Veracruz y Xalapa.	Contratación de 4 personas con los siguientes perfiles: 1 licenciado En Administración 1 licenciado en Derecho y 2 Licenciado en Informática y/o Ingeniería en Sistemas Computacionales) .	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**$342,523.00**

ACTIVIDADES	CONCEPTO DE GASTO	MES						
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	Monto
Realizar la captura de cédulas recabadas en el ejercicio fiscal 2025, así como la digitalización de la información recolectada derivada de los municipios Coatzacoalcos, Veracruz y Xalapa. Elaborar una base de datos que articule la información cargada en el sistema del BANAVIM y la CEEAIV.								
Coordinación General del Proyecto MUJERES/AVGM/VER/022/2025, que dará seguimiento operativo-administrativo al mismo. Coordinación interinstitucional. Acompañamiento y asesoramiento técnico a las instituciones que implementan el proyecto; Seguimiento operativo y administrativo del proyecto; Informe final del cierre y solventación de observaciones que deriven.	Contratación de 1 persona profesionista en Ciencias Sociales especialista en Derechos Humanos, políticas públicas y perspectiva de género.	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**$160,000.00**
Justicia								
Inducción a las funciones de Auxiliar de Fiscal. Entregar al personal eventual contratado, las carpetas de investigación de los delitos de Violencia Familiar, Pederastia, Abuso sexual de mujeres, niñas y adolescentes de los años 2020 al 2024, y de feminicidio de años anteriores. Verificar que el personal eventual contratado realice diligencias en las carpetas de investigación de los delitos de Violencia Familiar, Pederastia, Abuso Sexual, de mujeres, niñas y adolescentes, de los años 2020 al 2024 y de Feminicidio de años anteriores. Recibir informe mensual del personal eventual contratado respecto del número de carpetas de investigación entregadas, diligenciadas y determinadas.	Contratación de 8 personas profesionistas en Derecho, con conocimientos en derechos humanos y perspectiva de Género, como personal eventual.	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	_____	**$1,000,000.00**

ACTIVIDADES	CONCEPTO DE GASTO	MES						
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	Monto
Recibir informe mensual del personal eventual contratado respecto del número de carpetas de investigación entregadas, diligenciadas y determinadas. Elaborar informes mensuales, dos parciales e integrar el informe final que sistematice los resultados del proyecto. (**Fiscalía General del Estado**)								

TOTAL	**TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.**	**$3,294,498.69**

C.7 RECURSOS HUMANOS Y ADQUISICIONES

RECURSOS HUMANOS				
PERFIL	**AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA**	**GRADO O NIVEL DE ESCOLARIDAD**	**TIPO DE CONTRATACIÓN**	**NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR**
CIENCIAS SOCIALES	1 año	Licenciatura	Sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios (Honorarios Asimilados)	2 (CEEAIV)
CIENCIAS SOCIALES	1 año	Licenciatura	Servicios profesionales (Honorarios)	1(IVM)
TRABAJO SOCIAL	1 año	Licenciatura	Sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios (Honorarios Asimilados)	2 (CEEAIV)
PSICOLOGÍA	1 año	Licenciatura	Sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios (Honorarios Asimilados)	3 (CEEAIV)
CIENCIAS SOCIALES	1 año	Licenciatura	Pago por servicios profesionales	1 (IVM)
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	1 año	Licenciatura	Sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios (Honorarios Asimilados)	1 (CEEAIV)
INFORMÁTICA	1 año	Licenciatura	Sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios (Honorarios Asimilados)	2 (CEEAIV)
INFORMÁTICA/ INGENIERÍA	1 año	Licenciatura	Servicios profesionales (Honorarios)	1 (IVM)

RECURSOS HUMANOS				
PERFIL	**AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA**	**GRADO O NIVEL DE ESCOLARIDAD**	**TIPO DE CONTRATACIÓN**	**NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR**
DERECHO	1 año	Licenciatura	Sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios (Honorarios Asimilados)	(8) contrataciones eventuales en FGEV
DERECHO	1 año	Licenciatura	Sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios (Honorarios Asimilados	1 (CEEAIV)
ASOCIACIÓN CIVIL	1 año	No aplica	Personas Morales	1 (IVM)
			Total de Prestadores de Servicios a Contratar	23

RECURSOS MATERIALES			
CONCEPTO DE GASTO	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
Equipo de cómputo portátil	Laptop Core i5 12ª Gen 16GB RAM /512 GB SSD	UNIDAD	3
		Total de Adquisiciones	3

Leído por **“LAS PARTES”** y enteradas del contenido y alcance legal firman el Anexo Técnico en tres ejemplares, en términos del numeral Trigésimo séptimo de los **LINEAMIENTOS**, para la realización del Proyecto MUJERES/AVGM/VER/022/2025, en la Ciudad de México el día 30 del mes de mayo del año 2025.- Por Mujeres: La Subsecretaria del Derecho a una Vida Libre de Violencias, **Ingrid Aurora Gómez Saracíbar**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: La Gobernadora Constitucional, **Norma Rocío Nahle García**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Miguel Santiago Reyes Hernández**.- Rúbrica.- La Directora General del Instituto Veracruzano de las Mujeres, **Zaira Fabiola Del Toro Olivares**.- Rúbrica.